ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 20 DE ENERO DE 2000

SR. PRESIDENTE:

D. JUAN SEVILLANO JIMÉNEZ

SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

- D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA
- D. JUAN ANTONIO BLANCO RODRÍGUEZ
- Da. Ma. AUXILIO VEGA GARCÍA
- D. JOSÉ LOBO REINA
- D. MANUEL REAL JIMÉNEZ
- D. FELIPE BARCIA SÁNCHEZ
- D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO
- D. MIGUEL DELGADO MORATO
- D. RAFAEL CENTELLA GÓMEZ
- D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ
- D. PEDRO MONTESINO ESPINOSA

<u>INTERVENTOR:</u>

D. JOSE ANTONIO PIÑA PAVÓN

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

NO ASISTEN:

Da. Ma. DEL ROSARIO CABRERA MÉNDEZ

INCIDENCIAS QUORUM:

- D. RAFAEL CENTELLA GÓMEZ se incorpora a la sesión a las 19:07 horas, justo cuando se estaba terminando la lectura del dictamen correspondiente al punto 2º del Orden del Día.
- D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ se incorpora a la sesión a las 20:05 horas, cuando se está contestando a la primera pregunta formulada por el Grupo IU-LV-CA. Por consiguiente, no participa en las votaciones realizadas en esta sesión.

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 19:03 horas del día veinte de enero de dos mil, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1.996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Juan Sevillano Jiménez, asistido por el Interventor D. José Antonio Piña Pavón y el Secretario D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: ACTAS DE LAS SESIÓNES ANTERIORES

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto a las actas de las sesiones anteriores, correspondientes a la ordinaria del día 18/11/99 y extraordinaria del 01/12/99, y que fueron distribuidas junto con la convocatoria.

No produciéndose intervenciones, se procede la votación, siendo aprobadas las actas por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con los votos favorables de los Grupos Socialista (7), Popular (2), ningún voto en contra, y la abstención del Concejal del Grupo Andalucista (1).

PUNTO SEGUNDO: ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE EJECUCIÓN ALTERNATIVA DE SANCIONES ECONÓMICAS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD

Por el Secretario se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana, aprobado por unanimidad en su reunión del día 17 de enero de 2000, con los votos favorables de los miembros de los Grupos Socialista (3) y Popular (1).

DICTAMEN

Examinada la Ordenanza Municipal sobre ejecución alternativa de sanciones económicas mediante trabajos en beneficio de la Comunidad y los informes y documentos obrantes en el expediente.

ATENDIDO que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia y que la Ordenanza objeto de este dictamen cumple con la legalidad vigente y con la finalidad que pretende de ofrecer una alternativa a la ejecución de las sanciones económicas a los sujetos y con los requisitos que en la misma se detallan, mediante la prestación de trabajos en beneficio de la Comunidad, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente

ACUERDO

<u>PRIMERO</u>.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal sobre ejecución alternativa de sanciones económicas mediante trabajos en beneficio de la Comunidad.

<u>SEGUNDO</u>.- Someter la Ordenanza a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias.

<u>TERCERO</u>.- De producirse reclamaciones y sugerencias dentro del plazo legal, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. De no producirse éstas, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.

El Sr. García Navarro, del Grupo Popular, encuentra positiva la Ordenanza, pero quiere llamar la atención sobre el alcance de la misma y aclarar que no se refiere a impuestos y tasas. Tal como establece el artículo 3, se excluyen del ámbito de aplicación de la Ordenanza las sanciones tributarias y urbanísticas, las personas jurídicas, las personas físicas mayores de 30 años y las personas reincidentes. Esto último quiere decir que a los afectados por una segunda sanción no podrían acogerse a estos beneficios, salvo que expresamente lo autorice el alcalde. Termina su intervención recomendando buen criterio en la aplicación de la Ordenanza y que se realice un seguimiento serio y consecuente de las personas que se beneficien de esta Ordenanza y los trabajos que se les encomienden.

<u>VOTACIÓN</u>

Concluido el debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Diez. Siete, del Grupo Socialista, dos del

Grupo Popular, y uno del Grupo

Andalucista.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Una, del Grupo IU-LV-CA.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO TERCERO: CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD MERCANTIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MUNICIPAL, PARA LA GESTIÓN DIRECTA DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE LA VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS MUNICIPALES

Por el Secretario se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Servicios y Fomento, aprobado por mayoría en su reunión del día 17 de enero de 2000, con los votos favorables de los miembros del Grupo Socialista (3), ningún voto en contra, y la abstención del Grupo Popular (1).

DICTAMEN

VISTOS los artículos 85 y 86 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

VISTO el Decreto de Alcaldía número 19/2000, de 10 de enero, por el que se designa una Comisión de Estudio para la redacción de una Memoria sobre la creación de una Sociedad Municipal para la prestación de los servicios de promoción económica, promoción y gestión de la vivienda y otros servicios municipales.

VISTO el proyecto de Estatutos Sociales redactados por la mencionada Comisión.

ATENDIDO que entre los objetivos del gobierno municipal se encuentran los del desarrollo socioeconómico de la localidad, la resolución del problema de la falta de vivienda que aqueja a la población en general y a los sectores menos favorecidos en particular, así como una mayor eficacia en la prestación de determinados servicios a los ciudadanos, y que ha quedado acreditado en el expediente que dichos objetivos pueden ser mejor cumplidos por gestión directa a través de una Sociedad de Responsabilidad Limitada Municipal.

La Comisión Informativa de Bienestar Social, Servicios y Fomento propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

<u>PRIMERO</u>.- Tomar en consideración la Memoria relativa a los aspectos social, jurídico y financiero de las actividades económicas a desarrollar por una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada Municipal y, en consecuencia, aprobarla inicialmente.

<u>SEGUNDO</u>. Aprobar inicialmente la creación y estatutos sociales de una sociedad de responsabilidad limitada que adoptará el nombre de BORNES EMPRESA MUNICIPAL, S.L., cuyas características esenciales son:

- Objeto Social: Tendrá por objeto la gestión directa de los servicios de promoción económica, promoción y gestión de la vivienda y otros servicios municipales.
- 2. Domicilio Social: Plaza Alcalde José González nº 1.
- 3. Capital Social: Se fija en la cantidad de quinientas mil pesetas (500.000 ptas.), distribuido en cincuenta (50) participaciones sociales de diez mil pesetas (10.000 ptas.) cada una.
- 4. Administración de la Sociedad: La Administración y gobierno de la Sociedad se encomendará a un Consejo de Administración, compuesto de tres miembros como mínimo y cinco como máximo.

<u>TERCERO</u>.- Aprobar la participación del Ayuntamiento de Bornos en dicha Sociedad, suscribiendo la totalidad del capital social.

<u>CUARTO</u>.- Someter el expediente a información pública por el plazo de treinta días, mediante Anuncio en el tablón de edictos de la Corporación y Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan formular las observaciones que estimen pertinentes.

Dice el Sr. Blanco Rodríguez, del Grupo Socialista, que con esta propuesta se pretende dotar un instrumento ágil y versátil para la promoción económica e inmobiliaria. Está muy claro el objeto de la misma y se considera muy necesaria para del desarrollo económico del pueblo, por lo que su Grupo votará favorablemente.

El Sr. García Navarro, del Grupo Popular, manifiesta que se encuentra sorprendido por la propuesta ya que había oído algún comentario sobre esto, pero no esperaba se llevase a cabo. Considera que el Ayuntamiento tiene mecanismos suficientes para gestionar los fines que se pretenden con esta sociedad mercantil. Por ello le da la impresión de que esto no va a ser más que un vehículo de manipulación, de preservar intereses de determinadas personas y de favoritismo y de excluir la actuación de los miembros de la Corporación, además del desembolso económico que supondrá al Ayuntamiento. Por otro lado, el artículo 7 de los Estatutos establece que el Consejo de Administración será designado por la Alcaldía, entrando ello en contradicción con el artículo 92 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales que establece que la Corporación en funciones de Junta General tiene la facultad de nombre el Consejo. Es decir, todo lo que sea fomento de empleo o viviendas pasará a ser competencia de una sociedad donde Alcalde, Concejales del PSOE y personas que aquél designe se lo guisan y se lo comen sin dar explicaciones a nadie. Por ello, y a espera de que en este período de información pública se corrijan los defectos apuntados y se complete información sobre este asunto, el Grupo Popular se abstendrá en la votación.

Para el Sr. Presidente las opiniones del portavoz del Grupo Popular, cuando habla de manipulación o favoritismos, no son más que disparates. Dice que a ver si se cree el PP que ellos son como Jesús Gil que van a arrasar con todo; y que dejen trabajar a la empresa pública que sin duda va a ayudar mucho y procurará el fomento del empleo y la vivienda en Bornos, descolgando esta carga del Ayuntamiento.

Aclara el Sr. García Navarro que el no ha realizado comparación alguna que si el Sr. Presidente se ha acordado de la persona a la que ha citado será porque se ve reflejado en él. Añade que su opinión ha ido por otro lado, ya que la experiencia que se tiene es que cuando el Ayuntamiento ha intervenido en la promoción de viviendas ello no ha traído más que problemas y con la sociedad municipal no va a ser distinto.

El Sr. Centella Gómez, del Grupo IU-LV-CA, manifiesta que en el programa electoral de su candidatura estaba recogida la creación de una empresa municipal de viviendas, pero ello debe ir precedido de un proyecto serio y no hacerse de la noche a la mañana. Considera que este puede ser el camino para la promoción de viviendas dignas para los sectores más necesitados y para la rehabilitación del casco antiguo, pero que ello debe hacerse con mucho control y un seguimiento continuo.

Por su parte, el Sr. Montesino Espinosa, del Grupo Andalucista, manifiesta que estaría dispuesto a admitir esta propuesta si hubiera una participación de todos los grupos en el Consejo de Administración para evitar corruptelas y que los cargos públicos miembros del Consejo no cobren.

<u>VOTACIÓN</u>

Concluido el debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Ocho. Siete, del Grupo Socialista y uno del

Grupo IU-LV-CA.

Votos en contra: Uno, del Grupo Andalucista. Abstenciones: Una, del Grupo Popular.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO CUARTO: PROPOSICIÓN MODIFICACIÓN FECHA FIESTAS LOCALES

Por el Secretario se da lectura a la siguiente Proposición:.

La Orden de la Consejería de Trabajo, de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que para la determinación de las fiestas locales cada Ayuntamiento deberá presentar la correspondiente propuesta anual ante la Consejería de Trabajo, en el plazo de dos meses a contar de la fecha de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del correspondiente Decreto del Consejo de gobierno, por el que se determina el calendario laboral de la Comunidad Autónoma de Andaluza.

En cumplimiento del citado precepto, el Pleno de esta Corporación, en sesión del día 11 de noviembre de 1999, aprobó el calendario de fiestas locales para el presente ejercicio, fijando como tales el 13 de marzo y el 18 de septiembre.

La primera de estas fechas se corresponde con el lunes siguiente a la celebración de la fiesta más importante del municipio: el Carnaval.

Con posterioridad al citado acuerdo plenario, han sido convocadas elecciones al Parlamento Nacional y al Parlamento de Andalucía, cuya fecha de celebración es el 12 de marzo.

Coincide esta fecha con el día grande del Carnaval, en el que tiene lugar la Cabalgata con la participación de gran número de nuestros vecinos y vecinas, y la afluencia de visitantes de los pueblos de la Comarca.

La concurrencia de estas circunstancias podrían, por un lado, repercutir negativamente en el normal desarrollo de la jornada electoral y, por otro, afectar al lucimiento de la fiesta.

Por todo ello se estima conveniente la modificación de las fechas de celebración del Carnaval y, consecuentemente la de la fiesta local.

En su virtud, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

<u>PRIMERO</u>.- Modificar el calendario de fiestas locales para el año 2000, quedando como sigue:

- 6 de marzo
- 18 de septiembre

<u>SEGUNDO</u>. Dar cuenta del presente acuerdo a la Consejería de Trabajo a los efectos oportunos.

Sometida a votación la ratificación de inclusión de este asunto en el Orden del Día, resultó aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con los votos favorables de todos los presentes.

El Sr. Centella Gómez, del Grupo IU-LV-CA, manifiesta que van a votar favorablemente ya que entiende que la coincidencia de las elecciones con el Carnaval sería un trastorno, pero que no sirva esto como precedente y que el Carnaval se celebre siempre en su fecha.

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Once. Siete, del Grupo Socialista, dos del

Grupo Popular, uno del Grupo IU-LV-CA y

uno del Grupo Andalucista.

Votos en contra: Ninguno. Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO QUINTO: <u>PROPOSICIÓN GRUPO SOCIALISTA SOBRE</u> SITUACIÓN MUNICIPIO DE ALGAR

Por el Secretario se da lectura a la siguiente Proposición:

EXPOSICION DE MOTIVOS

- 1. La situación actual por la que atraviesa el municipio de Algar, después de las inundaciones acaecidas en el año 1996 por las aguas del Pantano de Guadalcacín II, y la incomunicación a que ha dado lugar y que vienen sufriendo desde hace ya tres años, se ha convertido en insostenible.
- Las aguas del Guadalcacín II inundaron Puente Picao, con lo cual uno de los nexos más importantes de unión de este Municipio, la carretera 503 quedó cortada, habiéndose inundado igualmente en varios tramos, perdiéndose la comunicación con el Parque de los Alcornocales, San José del Valle, Ubrique, etc.
- 3. En los primeros meses de la inundación de la carretera 503, los trabajadores de Algar que desempeñan sus tareas agrícolas y ganaderas en la otra orilla del embalse, así como los niños de edad escolar, tuvieron que dar un rodeo por carretera de más de 160 Km de ida y vuelta. -antes tan solo recorrían unos 20 km-; posteriormente estuvieron navegando por el pantano en una barcaza con capacidad para seis coches y en una patera con capacidad para veinte personas.
- 4. El camino de Echevarría habilitado por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para dar solución de manera provisional a la incomunicación que sufre el municipio de Algar, pasa por una finca privada cuyos propietarios obtuvieron 18 millones de pesetas por la cesión durante dos años a la CHG. El pasado 30 de Agosto llegó el vencimiento de la cesión cerrando los propietarios de la finca el paso a todo el mundo. A la fecha se ha llegado a un acuerdo entre la CHG y los propietarios de la cesión por dos años, por importe de 22 millones de pesetas. Pero en este acuerdo no se deja el paso libre a todos los ciudadanos sino que los propietarios restringen el paso, ponen un horario de paso, una verja y un guardia de seguridad. Esta situación por tanto es insostenible cuando se podría expropiar por una cantidad muchísimo menor.

- 5. Después de todos los escritos y gestiones realizadas por el Ayuntamiento de Algar para solventar la grave incomunicación que sufre el municipio, hasta el momento la administración responsable -el Ministerio de Medio Ambiente- no aporta ninguna solución.
- 6. Esta incomunicación esta produciendo un grave e irreparable perjuicio social y sobre todo económico, como ha se ha expuesto en múltiples y reiteradas ocasiones a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Ante la evidente trascendencia social y económica de lo que procede, que hace que el municipio de Algar esté llegando a vivir de una economía de subsistencia, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

Adherirnos al Excmo. Ayuntamiento de Algar, mostrando nuestra solidaridad para con este municipio, así como instar al Ministerio de Medio Ambiente, en un triple sentido:

- 1. Para que se declaren de imperiosa urgencia las obras necesarias competencia de ese Ministerio para el restablecimiento de la comunicación del municipio de Algar,
- 2. Para que arbitre las medidas necesarias a fin de paliar y compensar el grave perjuicio económico y social que vienen padeciendo los algareños desde diciembre de 1996.
- 3. Para que sin dejar de reconocer el derecho a la propiedad privada, priorice el derecho de todo un pueblo al de una finca privada.

Sometida a votación la ratificación de inclusión de este asunto en el Orden del Día, resultó aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con los votos favorables de todos los presentes.

Para el Sr. Blanco Rodríguez, del Grupo Socialista, hay tres claves en este asunto: el sentido de Comarca, la cooperación con pueblos vecinos y la solidaridad con un pueblo de la Sierra.

Dice el Sr. García Navarro, del Grupo Popular, que no sólo hay que solidarizarse con el municipio de Algar sino con cualquier otro que tenga problemas. Pero este tipo de propuestas llevan otra finalidad: estamos en precampaña electoral y la consigna del PSOE es tratar de desprestigiar al gobierno de la nación. El PSOE ha estado gobernando trece años en Madrid y veinte años en Andalucía y, sin embargo, no son responsables de ningún problema. Los problemas de Algar se veían venir y esto ocurrió en 1996 con el PSOE en el gobierno; por qué no tuvieron la suficiente previsión entonces o por qué no expropiaron la finca entonces. Si tanto se quiere ayudar a Algar, por qué en este mismo acuerdo no se pide dinero a la Junta de Andalucía, a la Diputación y a la Mancomunidad. Termina su intervención anunciando que se abstendrá en la votación.

Manifiesta el Sr. Blanco Rodríguez que después de 1996 ha habido elecciones y que el pueblo sabe decidir quién es responsable y por ello en Algar el PP apenas tiene representación, al contrario que el PSOE.

Para el Sr. Presidente la opinión del portavoz del Grupo Popular se contradice con la manifestada por sus compañeros de partido de Arcos y El Gastor en la última sesión de la Junta de la Mancomunidad celebrada precisamente en Algar y en la que se trató este asunto. El problema es que la carretera sigue sin hacerse y, además, la finca privada a la que ahora se le paga para poder pasar es la misma que en el año 1996 helicópteros de la armada llevaron pienso para dar de comer al ganado, lo que da que pensar sino hay alguien que se está beneficiando de todo esto. Por otro lado, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir se comprometió a pagar a los trabajadores las peonadas que perdieran a consecuencia de la inundación y no se ha pagado nada.

Dice el Sr. García Navarro que de servirse a costa de la Administración, el PSOE más vale que se calle. Se queja y pide que así conste en acta, de que el Presidente interrumpe su intervención con risas y comentarios, exigiendo se respete su condición de Concejal de la Corporación.

VOTACIÓN

Concluido el debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Diez. Siete, del Grupo Socialista, una del

Grupo IU-LV-CA, una del Grupo Andalucista y uno del Sr. Delgado Morato,

del Grupo Popular.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Una, del Sr. García Navarro, del Grupo

Popular.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO SEXTO: PROPOSICIÓN GRUPO SOCIALISTA SOBRE PROGRAMA VIVIENDAS DE RÉGIMEN AUTONÓMICO DE PROMOCIÓN PÚBLICA EN ALQUILER

Por el Secretario se da lectura a la siguiente Proposición:

El Ayuntamiento ha ejecutado últimamente y tiene previsto ejecutar promociones de viviendas de V.P.O. en régimen especial en venta, tanto en Bornos como en Coto de Bornos. No obstante, existe un número importante de ciudadanos que, debido a los escasos ingresos que obtienen en la unidad familiar, no tienen poder adquisitivo suficiente para acceder al disfrute de estas viviendas.

Por todo ello es por lo que se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Acogerse a la Orden de 9 de diciembre de 1999, por la que se convoca a los Ayuntamientos, a las Entidades Locales de carácter territorial y a los promotores públicos para la realización de actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999-2002, en lo previsto en el anexo I, apartado 4 de la citada Orden, sobre PROGRAMAS DE VIVIENDAS DE RÉGIMEN AUTONÓMICO DE PROMOCIÓN PÚBLICA EN ALQUILER.

<u>SEGUNDO</u>.- Solicitar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía la construcción de 75 viviendas de V.P.O. en régimen especial en alquiler en Bornos.

<u>TERCERO</u>.- Solicitar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía la construcción de 25 viviendas de V.P.O. en régimen especial en alquiler en Coto de Bornos.

Sometida a votación la ratificación de inclusión de este asunto en el Orden del Día, resultó aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con los votos favorables de todos los presentes.

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Once. Siete, del Grupo Socialista, dos del

Grupo Popular, uno del Grupo IU-LV-CA y

uno del Grupo Andalucista.

Votos en contra: Ninguno. Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO SÉPTIMO: <u>PROPOSICIÓN GRUPO SOCIALISTA SOBRE</u> PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS

Por el Secretario se da lectura a la siguiente Proposición:

Visto el elevado número de viviendas existentes tanto en Bornos como en Coto de Bornos que se encuentran en precarias condiciones de habitabilidad y que podrían acogerse a los beneficios del PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA incluido en el Anexo número 11 de la Orden de 9 de diciembre de 1999, es por lo que se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía la inclusión del Municipio de Bornos en el PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA, que se incluye en la Orden de 9 de Diciembre de 1999, por la que se convoca a los Ayuntamientos, a las Entidades Locales de carácter territorial y a los promotores públicos para la realización de actuaciones contenidas en el III PLAN ANDALUZ DE VIVIENDA Y SUELO 1999-2002.

<u>SEGUNDO</u>.- Asumir expresamente los compromisos establecidos en el artículo 124 del Decreto 166/1999, de 27 de Julio.

Sometida a votación la ratificación de inclusión de este asunto en el Orden del Día, resultó aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con los votos favorables de todos los presentes.

<u>VOTACIÓN</u>

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Once. Siete, del Grupo Socialista, dos del

Grupo Popular, uno del Grupo IU-LV-CA y

uno del Grupo Andalucista.

Votos en contra: Ninguno. Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO OCTAVO: PROPOSICIÓN GRUPO IU-LV-CA SOBRE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN SOBRE PROBLEMÁTICA C/. ANCHA

Por el Secretario se da lectura a la siguiente Moción:

Crear una Comisión Informativa Especial de Investigación, según artículo 124.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para analizar las deficiencias de la obra efectuada en 1995 en la calle Ancha. Causas de I.U. para solicitar dicha Comisión:

- Se realizó una obra que significó una excavación de más de un metro y medio de profundidad (profundidad media de 1,80 según informe Vorsevi) sin efectuar estudios edafológicos.
- Se realizó una obra en las proximidades de fachadas de viviendas que dejaron parte de los cimientos al descubierto sin estudio de los materiales de construcción, cimentación de las casas, etc.
- La obra presenta deficiencias en su ejecución como así lo demuestra la inspección Red Alcantarillado, S.L. 18-8-99. Donde dice textualmente:

"Todas las acometidas que se detallan están construidas directamente a colector, y no a pozo como sería lo correcto...".

 Una obra que tiene sólo cuatro años y medio de antigüedad presenta múltiples deficiencias, con abundantes fugas. Así lo demuestra la inspección Red Alcantarillado S.L. y el informe de la empresa Vorsevi. Donde dice textualmente:

"Por dichas zanjas, el saneamiento implantado presente zonas de defectuosa ejecución en las juntas de los tubos y en las acometidas de las viviendas, con fugas frecuentes...".

Lo expuesto por Izquierda Unida está basado en estudios, informes, etc. Técnicos realizados para el Ayuntamiento y que se encuentran en el mismo.

Promovido debate sobre la ratificación de inclusión de este asunto en el Orden del Día, el Sr. Blanco Rodríguez, del Grupo Socialista, dice que por coherencia van abstenerse en la votación, ya que si alguien quiere exigir responsabilidades que vaya al Juzgado y se la exija a los técnicos responsables de las obras que son el Arquitecto Manuel Rodríguez Sanz y el Arquitecto Técnico Juan José Bejarano Clavaín.

El Sr. Centella Gómez, del Grupo IU-LV-CA, manifiesta que no es admisible que una obra que se hizo hace cuatro años tenga tantas fugas y que las acometidas no vayan a pozo; y que de los informes que el propio Ayuntamiento posee se deducen responsabilidades que deben ser analizadas políticamente, más aún teniendo en cuenta el coste social gravísimo que se está ocasionado con este asunto.

Para el Sr. García Navarro, del Grupo Popular, las responsabilidades civiles o penales que haya deberán dirimirse en los Juzgados, pero las responsabilidades políticas deben exigirse en el seno del Pleno. Entiende que el Ayuntamiento tiene responsabilidad pues era el dueño de la obra; que se está jugando con el dinero de los ciudadanos de Bornos; y que se está ocultando información, dando la impresión de que se está escondiendo la cabeza debajo del ala.

El Sr. Presidente manifiesta que no se está ocultando nada y que la información está a disposición de todos los Concejales que quieran consultarla.

Sometida a votación la ratificación de inclusión de este asunto en el Orden del Día, se produce el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Cuatro. Dos del Grupo Popular, uno del

Grupo IU-LV-CA y uno del Grupo

Andalucista.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Siete, del Grupo Socialista.

En consecuencia, no es ratificada la inclusión de este asunto en el Orden del Día al no alcanzarse el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

PUNTO NOVENO: <u>PROPOSICIÓN GRUPO IU-LV-CA SOBRE</u> PLANTA<u>CIÓN DE ÁRBOLES EN EL CASCO URBANO</u>

Por el Secretario se da lectura a la siguiente proposición:

Los árboles que se planten en el término municipal de Bornos deben ser vegetación autóctona y no especies foráneas como acacias y otras. Al mismo tiempo deben ser árboles de raíces en vertical y no de crecimiento lateral que puedan afectar a viviendas y mobiliario urbano situado en sus proximidades. Por tanto Izquierda Unida presenta la siguiente Moción:

- Antes de realizar una plantación de árboles en el casco urbano de Bornos, realizar un estudio de su idoneidad atendiendo a razones botánicas y edafológicas.
- Plantación de especies autóctonas de clima mediterráneo de raíces con crecimiento vertical para no afectar al mobiliario urbano y a las viviendas cercanas.

Sometida a votación la ratificación de inclusión de este asunto en el Orden del Día, se produce el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Cuatro. Dos del Grupo Popular, uno del

Grupo IU-LV-CA y uno del Grupo

Andalucista.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Siete, del Grupo Socialista.

En consecuencia, no es ratificada la inclusión de este asunto en el Orden del Día al no alcanzarse el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

PUNTO DÉCIMO: CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO

10.1. Alcalde y Concejales Delegados.

Por el Secretario se informa que desde la última sesión plenaria se han dictado por la Alcaldía los Decretos que van desde el 1699 al 1952/99, y del 1 al 69/2000, de convocatoria de la presente sesión.

A continuación el Sr. García Navarro, del Grupo Popular, se refiere a los Decretos de la Alcaldía números 1543/99 y 1887/99. En el primero de ellos se ordena transferencia de créditos de las partidas 121.120 y 121.121 correspondiendo a retribuciones básicas y complementarias de los puestos vacantes de Interventor, Secretario y Tesorería, por importes de 4.795.000 y 4.175.000 pesetas, con destino a cubrir exceso de gastos en la bolsa de personal y gratificaciones extraordinarias de la Policía Local. En el segundo caso se ordena transferencia de crédito por importe de 10.605.000 pesetas, con destino a exceso de gastos en la bolsa de personal. Pide se le informe a qué se deben estas transferencias de crédito.

A indicación de la Presidencia, explica el Interventor que las partidas de origen disponían de crédito y se han destinado a exceso de gastos producidos en otras partidas, fundamentalmente la bolsa de personal.

Dice el Sr. García Navarro que ya están acostumbrados a modificaciones del Presupuesto, pero ahora vemos que con reiteración es necesario transferir crédito con destino a la bolsa de personal, lo que denota falta de control y previsión. Termina preguntando a dónde ha ido este dinero.

Responde el Sr. Presidente que a dar trabajo a los trabajadores que están parados.

10.2. Comisión de Gobierno

No hubo intervenciones.

PUNTO UNDÉCIMO: URGENCIAS

1^a. MOCIÓN DEL GRUPO IU-LV-CA SOBRE RESERVA DE ESPACIO PARA GRUPOS POLÍTICOS EN EL PERIÓDICO "BORNOS NOTICIAS"

Por el Secretario se da lectura a la siguiente Moción:

En el periódico municipal "Bornos Noticias" que pagamos todos los bornenses, creemos que como norma básica de igualdad y democracia debe existir un espacio reservado a cada partido político con representación municipal de acuerdo al número de votos obtenidos en las elecciones municipales de junio de 1999. El espacio que corresponde a cada grupo político creemos que debe ser consensuado.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia e inclusión de este asunto en el Orden del Día, se produce el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Cuatro. Dos del Grupo Popular, uno del

Grupo IU-LV-CA y uno del Grupo

Andalucista.

Votos en contra: Siete, del Grupo Socialista.

Abstenciones: Ninguno.

En consecuencia, no es apreciada la urgencia e inclusión de este asunto en el Orden del Día al no alcanzarse el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

PUNTO DUODÉCIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS DEL GRUPO POPULAR

Formulado por su portavoz, Sr. García Navarro.

 Ruega a la Alcaldía que informe de las últimas novedades que se han producido con respecto a la calle Ancha y de las gestiones que se han realizado desde la última sesión hasta hoy, esperando no recibir un mitin.

Contesta el Sr. Presidente que para no dar mitin no le dirá nada.

RUEGOS DEL GRUPO IU-LV-CA

Formulado por el Sr. Centella Gómez.

 Ruega a la Alcaldía que las Plenos extraordinarios, Comisiones Informativas y Juntas de Portavoces se celebren en horario de tarde.

PREGUNTAS DEL GRUPO IU-LV-CA

Formuladas por el Sr. Centella Gómez, excepto la octava que fue planteada por el Sr. Armario Jiménez.

1. Criterios que se utilizan para el reparto de las ayudas a actividades y asociaciones culturales.

Responde el Sr. Blanco Rodríguez que se ha atendido fundamentalmente a criterios económicos, intentando asignar la misma cantidad que en años anteriores. Se han solicitado más de once millones de pesetas cuando presupuestariamente estaban dotadas setecientas cincuenta mil.

2. El periódico "Bornos Noticias". ¿Cuál es su coste económico? ¿De qué partida sale su coste?

Contesta el Sr. Blanco Rodríguez que el coste es de 150.000 pesetas al mes y que sale de la partida 451.266.08.

Aclara el Sr. Centella Gómez que efectivamente esa partida del Presupuesto corresponde a una Revista cultural, pero que "Bornos Noticias" será lo que se quiera, pero no una revista cultural.

No está de acuerdo con ello el Sr. Blanco Rodríguez, quien considera que la información eleva el nivel cultural.

Sin embargo, el Sr. Centella Gómez sigue discrepando del carácter cultural de la revista.

3. ¿Por qué causas se ha paralizado la obra de la calle San Jerónimo, que según el Ayuntamiento contaba con todos los permisos de la Delegación de Cultura en regla?

Responde el Sr. Presidente que ignora por qué están paradas las obras, que supone que será por decisión del dueño, pero que el Ayuntamiento no las ha paralizado.

4. ¿Qué medidas se han tomado ante el destejado de San Jerónimo para evitar que con las lluvias de invierno-primavera se pierda ya definitivamente la cúpula existente que es lo que tiene mayor valor artístico de lo conservado?.

Contesta el Sr. Presidente que ninguna pues no es propiedad del Ayuntamiento y que ahí quien tiene que actuar es Cultura, pero que no obstante se comprobará.

5. El Catálogo Arquitectónico de la Villa de Bornos obras en tres tomos realizada por Esperanza de los Ríos, y que tiene este Ayuntamiento. ¿Puede ser consultado por cualquier vecino de Bornos? (Pregunta formulada en el Pleno anterior).

Responde el Sr. Presidente que puede verlo sin ningún problema.

6. ¿A qué se debe la lentitud en el estudio por Comisión y Pleno de las Normas Subsidiarias?

Contesta el Sr. Presidente que el expediente lleva sus trámites y que el Arquitecto sigue trabajando.

7. ¿Qué medidas piensa tomar el equipo de gobierno ante los incidentes nocturnos que se producen los fines de semana? ¿Tiene pensado el equipo de gobierno medidas de seguridad ciudadana ante estos incidentes? ¿Tiene pensado medidas para "encauzar" la movida;

Responde el Sr. Presidente que el trabajo que ésta haciendo la Policía Local es bueno. Se producen algunas peleas dentro del local y el dueño los hecha fuera, con lo que traslada el problema a la calle. Se van hacer gestiones con el Delegado del Gobierno para ver si se puede obligar a que tengan seguridad privada en el interior o a ver que se puede hacer.

8. Escuela de Deportes ¿Cuántas personas trabajan en ella? ¿Cuál es su situación laboral? ¿Qué especialización o titulación tienen? ¿Esta Escuela de Deportes, tiene una función competitiva o formativa? ¿Criterios en su carácter competitivo?

Contesta el Sr. Barcia Sánchez que hay cinco monitores contratados a tiempo parcial por tres horas, que no tienen titulación específica, pero sí experiencia, y que le Escuela tiene una función formativa.

Pregunta el Sr. Armario Jiménez qué criterio se ha seguido para contratarlos.

Responde el Sr. Barcia Sánchez que un concurso que la Delegación de Deportes hizo este verano.

¿Cuántos se presentaron a ese concurso?, pregunta el Sr. Armario Jiménez.

Ocho o diez personas, contesta el Sr. Barcia Sánchez.

9. Cambio de fechas del Carnaval. ¿Es un acuerdo del equipo de gobierno o de la Comisión del Carnaval? ¿Qué papel ha jugado esta Comisión en la organización de las fiestas?

Contesta el Sr. Real Jiménez que ha sido una decisión del equipo de gobierno y que es ahora cuando se está organizando la Comisión del Carnaval.

PREGUNTAS DEL GRUPO ANDALUCISTA

Formuladas por el Sr. Montesino Espinosa.

- 1. En relación con las viviendas afectadas de la calle Ancha.
- 1.1. ¿En qué estado se encuentran las conversaciones que el Ayuntamiento mantiene con Obras Públicas y si los peritos o técnicos que habían anunciado van o no a venir para el control y seguimiento de los desperfectos?

Contesta el Sr. Presidente que ya han venido dos veces y que precisamente en el día de ayer visitaron varias viviendas, acompañados del Primer Teniente de Alcalde.

1.2. En atención a quejas vecinales que están llegado a este Grupo Municipal, ¿cómo y por qué se pretende discriminar a unos vecinos con respecto a otros, solicitando copia de las declaraciones de la renta si los daños se están padeciendo por todos? ¿Qué influencia va a tener esta discriminación respecto a las posibles ayudas que éstos van a recibir?

Responde el Sr. Presidente que no se está discriminando a nadie y que a todos se les están pidiendo los mismos documentos.

1.3. ¿Qué tipo de ayudas se están concertando desde este Ayuntamiento y otras administraciones públicas.

De momento ninguna, hasta que no se terminen los estudios y valoraciones, contesta el Sr. Presidente.

2. En relación con los contratos de arrendamiento de terrenos municipales para el cultivo de fresa y frambuesa:

2.1. ¿Qué tramitación se ha seguido para la contratación?

Se necesitaban unos terrenos para un programa de la Mancomunidad y se arrendaron tres hectáreas y luego se amplió el contrato para facilitar terrenos para la siembra de fresas, contesta el Sr. Presidente.

2.2. ¿Qué órgano municipal es el competente para dicha contratación, y cual ha sido el que ha efectuado las contrataciones con los particulares?

Responde el Sr. Presidente que la Comisión de Gobierno por delegación del Pleno.

2.3. ¿Está y consta en el expediente de contratación, motivada y debidamente justificada, la urgencia de la tramitación del expediente de contratación?

Contesta el Sr. Presidente que la motivación era arrendarle tierra a trabajadores con ganas de trabajar, y la urgencia era porque tenían que presentar el contrato en la Cooperativa para concertar créditos.

- 2.4. No formulada.
- 2.5. No formulada
- 2.6. ¿Se han respetado en el expediente de contratación los principios de publicidad y libre concurrencia?

Si el portavoz del PA cree que el acuerdo es ilegal, que vaya a los tribunales y que les quiten la tierra a los trabajadores, contesta el Sr. Presidente.

2.7. Si el Sr. Alcalde ha actuado con competencias delegadas del Ayuntamiento Pleno, y atendiendo a lo dispuesto en el art. 123 del R.O.F. ¿Deberá haberse celebrado previamente Comisión Informativa para que los demás Grupos Municipales tuviesen conocimiento del estado del expediente de contratación?

Contesta el Sr. Presidente que eso se vio después de tomado el acuerdo, pero que se ha movido y se seguirá moviendo para encontrar tierra para arrendarla a los trabajadores, concretamente ha estado en conversaciones para arrendar veinte hectáreas en la dehesa.

2.8. Si faltan los requisitos de motivación y justificación de la urgencia de la contratación, así como los de publicidad y libertad de concurrencia, y la falta de convocatoria de la preceptiva Comisión Informativa, ¿qué grado de invalidez, nulidad o anulabilidad, tendrían dichos expedientes y los contratos celebrados?

Reitera el Sr. Presidente que si cree que el acuerdo es ilegal que acuda a los tribunales.

PREGUNTAS DEL GRUPO POPULAR

Formuladas por el Sr. García Navarro.

Previamente el Sr. Presidente aclara que como las preguntas no han sido presentadas con la debida antelación, no serán contestadas en esta sesión.

- 1ª. ¿Hasta cuándo tiene intención el Sr. Alcalde de prohibir la entrada de los medios visuales de comunicación al salón de plenos para cubrir la información de los plenos municipales?
- 2ª. ¿Considera el Sr. Alcalde que el instituto de Bachillerato de nuestro pueblo necesita un pabellón polideportivo cubierto?

A esta pregunta contesta el Sr. Presidente que precisamente hoy se ha llegado a un acuerdo definitivo con el propietario de los terrenos necesarios para la construcción del polideportivo, habiéndose cursado instrucciones al Interventor para que tramite expediente para solicitar un préstamo para el pago de los terrenos.

- 3a. No formulada.
- 4ª. ¿Adeuda el Ayuntamiento actualmente algún gasto o factura de las obras de construcción, electricidad o equipamiento de la urbanización Huerta Primera?
- 5.1. ¿Por qué no han finalizado todavía las obras de construcción de las naves del polígono industrial.
- 5.2. ¿Cuándo van a finalizar?

- 6ª. ¿Cuándo se van a iniciar las obras de construcción del nuevo campo de fútbol?
- 7.1. ¿Por qué se han elegido personas de fuera para que encarnaran los Reyes Magos en la pasada Cabalgata?
- 7.2. ¿Considera el equipo de gobierno que en Bornos no hay personas idóneas para encarnar a los Reyes Magos de nuestro pueblo?
- 7.3. ¿Percibieron alguna cantidad las personas que actuaron como Reyes Magos en la pasada Cabalgata?
- 7.4. ¿Tiene constancia el equipo de gobierno de que uno de los "Reyes" al parecer se enfrentó verbalmente a un ciudadano al que insultó?

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 20:36 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

V° B° EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2000

SR. PRESIDENTE:

D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA

SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

- D. JUAN ANTONIO BLANCO RODRÍGUEZ
- Da. Ma. AUXILIO VEGA GARCÍA
- D. JOSÉ LOBO REINA
- D. MANUEL REAL JIMÉNEZ
- D. FELIPE BARCIA SÁNCHEZ
- D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO
- Da. Ma. DEL ROSARIO CABRERA MÉNDEZ
- D. MIGUEL DELGADO MORATO
- D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ
- D. RAFAEL CENTELLA GÓMEZ
- D. PEDRO MONTESINO ESPINOSA

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

NO ASISTEN:

D. JUAN SEVILLANO JIMÉNEZ

INCIDENCIAS QUORUM:

Durante el Sorteo para designación de miembros de Mesas Electorales se ausentan la Sra. Cabrera Méndez y los Sres. Blanco Rodríguez y Centella Gómez.

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 10:14 horas del día quince de febrero de dos mil, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1.996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Primer Teniente de Alcalde D. José Luis Ramírez Vega, por ausencia del titular, asistido por el Secretario D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria del día 20/01/00, que fue distribuida junto con la convocatoria.

No produciéndose intervenciones, se procede la votación, siendo aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: <u>DAR CUENTA DECRETO ALCALDÍA NÚM.</u> 184/2000, <u>DE 10 DE FEBRERO</u>, <u>SOBRE DELEGACIÓN DE</u> COMPETENCIAS EN CONCEJALES

Por el Secretario se da lectura al Decreto de la Alcaldía número 184/2000, de 10 de febrero, por el que delegan las competencias relativas al servicio de Cementerio en el Concejal D. José Luis Ramírez Vega, y las relativas a Parques y Jardines en el Concejal D. Manuel Real Jiménez. De lo que el Pleno queda enterado.

PUNTO TERCERO: <u>DAR CUENTA DECRETO ALCALDÍA NÚM.</u> 105/2000, DE 21 DE ENERO, SOBRE ADQUISICIÓN DE PARCELA JUNTO I.E.S.

Por el Secretario se da lectura al Decreto de la Alcaldía número 105/2000, de 21 de enero, por el que se adquiere una parcela de 655,19 metros cuadrados junto al I.E.S."El Convento", al precio de 7.000.000 de pesetas; así como se acepta la cesión gratuita del resto de finca matriz, de superficie 314,31 metros cuadrados, y que constituye parte de la calle Santa María. De lo que el Pleno queda enterado.

Llegados a este punto, por la Presidencia se decide la modificación del Orden del Día, tratándose a continuación el punto quinto y dejando para el final el sorteo para la designación de miembros de las mesas electorales.

PUNTO QUINTO: PROPOSICIÓN SOBRE CREACIÓN DE UNA OFICINA COORDINADORA DE LA DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN EN LA SIERRA DE CÁDIZ

Por el Secretario se da lectura a la siguiente proposición conjunta de los Grupos Socialista e IU-LV-CA:

Dentro de la política de descentralización administrativa a la que se tiende desde todos los Órganos de la Administración, la Delegación Provincial de Educación ya dispuso en su momento la creación de sendas Oficinas Coordinadoras de la Delegación en el Campo de Gibraltar y en Jerez de la Frontera.

La demanda a la que, dentro del sector estudiantil, se atiende dentro de la Comarca de la Sierra de Cádiz es cada vez más amplia y mayor es el número de centros escolares de todos los niveles que funcionan en la misma.

En el municipio de Bornos se agrupan una serie de Centros escolares, que van desde los tres centros de Educación Infantil y Primaria, el Instituto de Enseñanzas Secundarias, Centro de Formación Profesional y Centro Municipal de Adultos. Todos estos centros contribuyen a que en Bornos exista un excelente ambiente estudiantil que, en todo caso, va a propiciar el buen funcionamiento de la citada Oficina Coordinadora.

Por ello se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

<u>PRIMERO</u>.- Solicitar a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia la creación en la Sierra de Cádiz de una Oficina Coordinadora de la Delegación para atención a los pueblos de la Comarca Serrana.

<u>SEGUNDO</u>.- Solicitar que dicha Oficina sea ubicada en la localidad de Bornos.

<u>TERCERO</u>.- Caso de que dicha oficina sea ubicada en Bornos, facilitar a la Delegación Provincial de Educación los locales necesarios.

Sometida a votación la ratificación de inclusión de este asunto en el Orden del Día, fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Blanco Rodríguez, del Grupo Socialista, manifiesta que esta propuesta fue realizada por el portavoz de Izquierda Unida y decidieron elevarla al Pleno de forma conjunta. Y ello porque Bornos cuenta actualmente con el área educativa más importante de la Comarca y, por otro lado, se hace necesario acercar los servicios de la Delegación de Educación a la Sierra, anticipándonos con esta propuesta a la que pudiera hacer otro pueblo.

Explica el Sr. Armario Jiménez, del Grupo IU-LV-CA, que en la provincia existen ya dos Oficinas Coordinadoras de la Delegación de Educación. En Bornos se imparte enseñanza reglada, no reglada y formación continua, por lo que constituye un lugar idóneo para la ubicación de una Oficina Coordinadora, acercándose las funciones y servicios de la Delegación a la Sierra, lo que contribuirá a la consecución de una mayor participación de la comunidad educativa.

El Sr. García Navarro, del Grupo Popular, considera que si esto se consiguiera sería un importante logro para Bornos, por lo que confía en la capacidad de negociación de nuestros regidores para que sean capaces de traer esta Oficina a nuestro municipio.

VOTACIÓN

Concluido el debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Once. Seis, del Grupo Socialista, tres del

Grupo Popular, uno del Grupo IU-LV-CA y

uno del Grupo Andalucista.

Votos en contra: Ninguno. Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO CUARTO: SORTEO MESAS ELECTORALES

Previa lectura por parte del Secretario del artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General se procede al sorteo público para la designación de los Presidentes y Vocales de las Mesas Electorales así como de sus respectivos suplentes, arrojando el siguiente resultado:

- Distrito 1º - Sección 1ª - Mesa ÚNICA.

TITULARES

PRESIDENTE/A: D./Da. Ana García Ruiz

1^{er}. VOCAL: D./D^a. Isabel Camas Fernández 2^o. VOCAL: D./D^a. Fernando Macías Moreno

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D./Da. Consolación Ruiz Moncayo
DE PRESIDENTE/A: D./Da. María Dolores González Ruiz
DE 1er. VOCAL: D./Da. María José Pérez Ruiz
DE 1er. VOCAL: D./Da. José Manuel Real Armario

DE 2º. VOCAL:

D./Da. Pedro David Pérez Saborido

DE 2º. VOCAL:

D./Da. Juan Luis López Martínez

- Distrito 1º - Sección 2ª - Mesa "A".

<u>TITULARES</u>

PRESIDENTE/A: D./Da. Yolanda Herráiz Mancilla 1er. VOCAL: D./Da. Auxiliadora Aparicio Márquez

2º. VOCAL: D./Da. José Garrido García

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D./Da. Ana María Castillo Marchán DE PRESIDENTE/A: D./Da. María Dolores Fernández García

DE 1^{er}. VOCAL: D.D/a. Benita Jurado Arenillas

DE 1^{er}. VOCAL:

D./Da. María del Mar García Pavón
DE 2º. VOCAL:

D./Da. Antonio Álvarez Pineda
DE 2º. VOCAL:

D./Da. José María García Rivas

- Distrito 1º - Sección 2ª - Mesa "B".

TITULARES

PRESIDENTE/A: D./Da. Ascensión Piña Pavón 1er. VOCAL: D./Da. José Antonio Pinto Galván 2º. VOCAL: D./Da. José Romero Hidalgo

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D./Da. María Jesús Tamayo Tellez DE PRESIDENTE/A: D./Da. Carlos Vega González DE 1er. VOCAL: D.D/a. Raúl Moreno Romero

DE 1^{er}. VOCAL:

D./Da. Juan Luis Palomares Gordillo
DE 2º. VOCAL:

D./Da. Manuel Lozano Medina
DE 2º. VOCAL:

D./Da. Antonio Pérez Macías

- Distrito 2º - Sección 1ª - Mesa "A".

TITULARES

PRESIDENTE/A: D./Da. Luis Hidalgo Ruiz

1^{er}. VOCAL: D./D^a. Miguel Gutiérrez Gutiérrez 2^o. VOCAL: D./D^a. Francisco Ferrera Pérez

<u>SUPLENTES</u>

DE PRESIDENTE/A: D./Da. María José Fernández Román DE PRESIDENTE/A: D./Da. Antonio Boceta Cardoso

DE 1^{er}. VOCAL:

D.D/a. José Manuel Ceballos Camas

DE 1^{er}. VOCAL:

D./Da. Miguel Ángel González Espinar

DE 2º. VOCAL:

D./Da. María José Armario Pastrana

DE 2º. VOCAL:

D./Da. Sergio García Rodríguez

- Distrito 2º - Sección 1ª - Mesa "B".

TITULARES

PRESIDENTE/A: D./Da. Amparo Sánchez Gordillo 1er. VOCAL: D./Da. Fernando López Santana 2o. VOCAL: D./Da. María José Rodríguez Armario

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D./D^a. María Rosario Ruiz Gutiérrez DE PRESIDENTE/A: D./D^a. Francisco J. Sánchez Sánchez

DE 1^{er}. VOCAL: D.D/a. Inés Sánchez Moreno DE 1^{er}. VOCAL: D./Da. Diego Romero Montero

DE 2°. VOCAL: D./Da. María del Carmen Moreno García

DE 2º. VOCAL: D./Da. María Sierra Recamales

- Distrito 2º - Sección 2ª - Mesa "A".

TITULARES

PRESIDENTE/A: D./Da. José Luis de Francisco Ramírez

1^{er}. VOCAL: D./D^a. Manuela Castro Sánchez 2^o. VOCAL: D./D^a. Josefa García Pérez

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A:
DE PRESIDENTE/A:
DE 1^{er}. VOCAL:
DE 1^{er}. VOCAL:
DE 1^{er}. VOCAL:
DE 1^{er}. VOCAL:
D./D^a. Ana María Gil Rodríguez
D./D^a. Felipe Barcia Sánchez
D.D/a. Casildo Cabello Orellana
D./D^a. Ángel Delgado Jiménez

DE 2°. VOCAL: D./Dª. Juan Andrés Contreras Moreno DE 2°. VOCAL: D./Dª. José Antonio Bautista Moreno

- Distrito 2º - Sección 2ª - Mesa "B".

<u>TITULARES</u>

PRESIDENTE/A: D./Da. Antonio Vega Jurado

1^{er}. VOCAL: D./Da. Francisco R. Sánchez Real

2º. VOCAL: D./Da. Francisco J. Rodríguez Fernández

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D./Da. Pedro Rodríguez Buzón DE PRESIDENTE/A: D./Da. Manuel Sevillano Hernández

DE 1^{er}. VOCAL: D.D/a. Francisco Ortiz López DE 1^{er}. VOCAL: D./Da. Fátima Lobo Pinto

DE 2º. VOCAL:

D./Dª. Antonio Rodríguez Ramírez

DE 2º. VOCAL:

D./Dª. José Antonio Ramos Ramírez

- Distrito 2º - Sección 3ª - Mesa "A".

TITULARES

PRESIDENTE/A: D./Da. Carolina de Francisco Ramírez

1^{er}. VOCAL: D./Da. José García Navarro

2º. VOCAL: D./Da. José Antonio Castro Castillo

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A:
D./Da. Jesús Gayango Jurado
DE PRESIDENTE/A:
D./Da. José Manuel Cano Moreno
DE 1er. VOCAL:
DE 1er. VOCAL:
D./Da. Patricia Holgado López
D./Da. Cándido Garrido Sierra
DE 2o. VOCAL:
D./Da. José Antonio Jiménez García

DE 2º. VOCAL: D./Da. Isabel García López

- Distrito 2º - Sección 3ª - Mesa "B".

TITULARES

PRESIDENTE/A: D./Da. Montserrat Sánchez Rodríguez

1^{er}. VOCAL: D./Da. Raúl Lozano García

2º. VOCAL: D./Da. María Dolores Rodríguez Barra

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D./Da. Pedro Manuel Pérez Oliva
DE PRESIDENTE/A: D./Da. María Rosario Ruiz Ortiz
DE 1er. VOCAL: D.Da. José Antonio Pérez Bueno
DE 1er. VOCAL: D./Da. Encarnación Soto González

DE 2º. VOCAL: D./Da. Francisco Manuel Ramírez Sánchez

DE 2°. VOCAL: D./Da. Cristóbal Ramírez Herráiz

- Distrito 3º - Sección 1ª - Mesa ÚNICA.

TITULARES

PRESIDENTE/A: D./Da. Beatriz Moreno Ramírez

1^{er}. VOCAL: D./Da. Irene Ligero Mesa

2º. VOCAL: D./Da. María del Carmen Jiménez Alcón

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A:

D./Da. José Luis Alcón Chilla

DE PRESIDENTE/A:

D./Da. Ana de Jesús Morillo Salas

DE 1er. VOCAL:

D./Da. Ana María Camas Pastrana

DE 1er. VOCAL:

D./Da. Antonio Luis Cebrián Reina

DE 2o. VOCAL:

D./Da. María Dolores Moreno Torres

DE 2o. VOCAL:

D./Da. María Isabel Reina Navas

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 11:05 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Vº Bº

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2000

SR. PRESIDENTE:

D. JUAN SEVILLANO JIMÉNEZ

SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

- D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA
- D. JUAN ANTONIO BLANCO RODRÍGUEZ
- Da. Ma. AUXILIO VEGA GARCÍA
- D. JOSÉ LOBO REINA
- D. MANUEL REAL JIMÉNEZ
- D. FELIPE BARCIA SÁNCHEZ
- D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO
- Da. Ma. DEL ROSARIO CABRERA MÉNDEZ
- D. PEDRO MONTESINO ESPINOSA

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

NO ASISTEN:

- D. MIGUEL DELGADO MORATO
- D. RAFAEL CENTELLA GÓMEZ
- D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 9:20 horas del día veinticuatro de febrero de dos mil, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1.996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Juan Sevillano Jiménez, asistido por el Secretario D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Por el Secretario se comunica que el acta correspondiente a la sesión del 15 de febrero pasado, no ha sido confeccionada, por lo que queda pendiente de aprobación en una próxima sesión.

PUNTO SEGUNDO: <u>PROPOSICIÓN SOBRE PROGRAMA DE</u> TRANSFORMACIÓN DE LA INFRAVIVIENDA

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, aprobado por unanimidad en su reunión del día 22 de febrero de 2000, con los votos favorables de los Concejales de los Grupos Socialista (3), Popular (1) y Andalucista (1).

Visto el elevado número de viviendas existentes tanto en Bornos como en Coto de Bornos que se encuentran en precarias condiciones de habitabilidad y que podrían acogerse a los beneficios previstos en la Orden de 9 de Diciembre de 1999, por la que se convoca a los Ayuntamientos, a las Entidades Locales de carácter territorial y a los promotores públicos para la realización de actuaciones contenidas en el III PLAN ANDALUZ DE VIVIENDA Y SUELO 1999-2002.

Visto el PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA INFRAVIVIENDA, incluido en el Anexo número 11.5, sobre Programa de Transformación de la Infravivienda.

Por todo ello es por lo que se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía la inclusión del Municipio de Bornos en el PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN DE LA INFRAVIVIENDA, que se incluye en la Orden de 9 de Diciembre de 1999, por la que se convoca a los Ayuntamientos, a las Entidades Locales de carácter territorial y a los promotores públicos para la realización de actuaciones contenidas en el III PLAN ANDALUZ DE VIVIENDA Y SUELO 1999-2002. Dicha solicitud se extiende a 55 actuaciones en el Término Municipal de Bornos.

<u>SEGUNDO</u>.- Asumir expresamente los compromisos establecidos en el citado Programa de Transformación de la infravivienda sobre:

- a) Gestión de la redacción del Programa de actuación, proyectos técnicos y proyecto social, así como la contratación y la supervisión de las obras; todo ello en colaboración con la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Urbanizar los viales y espacios públicos, desarrollar el trabajo social necesario para garantizar la identificación y la posterior selección de los beneficiarios del Programa, así como la gestión de las acciones destinadas a la mejora de las condiciones socioeconómicas y familiares de aquéllos.

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Diez.

Votos a favor: Diez. Siete, del Grupo Socialista, dos del

Grupo Popular, y uno del Grupo

Andalucista.

Votos en contra: Ninguno. Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 9:30 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Vº Bº

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2000

SR. PRESIDENTE:

D. JUAN SEVILLANO JIMÉNEZ

SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

- D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA
- D. JUAN ANTONIO BLANCO RODRÍGUEZ
- Da. Ma. AUXILIO VEGA GARCÍA
- D. JOSÉ LOBO REINA
- D. MANUEL REAL JIMÉNEZ
- D. FELIPE BARCIA SÁNCHEZ
- D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO
- D. MIGUEL DELGADO MORATO
- D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ
- D. RAFAEL CENTELLA GÓMEZ
- D. PEDRO MONTESINO ESPINOSA

INTERVENTOR:

D. JOSÉ ANTONIO PIÑA PAVÓN

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

NO ASISTEN:

Da. Ma. DEL ROSARIO CABRERA MÉNDEZ

Excusa su asistencia

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 9:15 horas del día veinticuatro de abril de dos mil, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1.996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Juan Sevillano Jiménez, asistido por el Interventor D. José Antonio Piña Pavón y el Secretario D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto a las actas de las sesiones anteriores, correspondientes a las extraordinarias de los días 15 y 24 de febrero de 2000, que fueron distribuidas junto con la convocatoria.

Se pone de manifiesto la existencia de un error en el acta de 15 de febrero, por cuanto consta que no asistió a la sesión el Sr. Armario Jiménez, cuya asistencia si tuvo lugar.

Salvado el error y no produciéndose intervenciones, se procede la votación, siendo aprobadas sendas actas por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO DELEGADAS EN LA COMISIÓN DE GOBIERNO (ART. 115, A ROF)

Por el Secretario se da lectura a los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno en materias delegadas por el Pleno, produciéndose, en su caso, las intervenciones que a continuación se indican:

2.1. Enajenación 21 solares "Campo de San Jerónimo"

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 8 de febrero de 2000.

2.2. Aprobación proyecto obra "48 VPO Huerta Ordóñez"

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 15 de febrero de 2000.

2.3. Expediente contratación obra: "48 VPO Huerta Ordóñez"

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 15 de febrero de 2000.

2.4. Aprobación proyecto obra: "47 VPO Coto de Bornos"

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 17 de marzo de 2000.

2.5. Expediente contratación obra: "47 VPO Coto de Bornos"

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 17 de marzo de 2000.

2.6. Da. Margarita Orgambides Muñoz. Solicita concesión bonificación 95% cuota ICO

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 17 de marzo de 2000.

2.7. <u>Interposición recurso contencioso administrativo contra resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes</u>

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 4 de abril de 2000.

2.8. Extinción concesión administrativa "Los Amarillos, S.L."

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 4 de abril de 2000.

2.9. Bonificación 95% cuota ICO obra: "47 VPO Coto de Bornos"

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 18 de abril de 2000.

2.10. Bonificación 95% cuota ICO obra: "48 VPO Huerta Ordóñez"

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 18 de abril de 2000.

2.11. Expediente contratación obra: "48 VPO Huerta Ordóñez"

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 18 de abril de 2000.

PUNTO TERCERO: PROYECTO URBANIZACIÓN DE SOLAR EN CALLE CAMINO DEL MOLINO Y CALLE CIPRÉS

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, aprobado por mayoría en su reunión del día 17 de abril de 2000, con los votos favorables de los Concejales del Grupo Socialista (3), ningún voto en contra, y la abstención de los Concejales de los Grupos Popular (1) y Andalucista (1).

DICTAMEN

VISTO el expediente promovido por Promociones Avenida del Molino de Bornos, S.L., mediante el que pretende la aprobación del proyecto de urbanización de una finca situada entre las calles Camino del Molino y Ciprés.

ATENDIDO que el proyecto fue aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía número 375/2000, de 10 de marzo, y que ha sido sometido a información pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 69, de 24 de marzo pasado.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

<u>PRIMERO</u>.- Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de una finca situada entre las calles Camino del Molino y Ciprés, promovido por Promociones Avenida del Molino de Bornos, S.L., redactado por el Arquitecto D. Fernando Campayo Rodríguez, con un presupuesto de ejecución material de 16.500.000 pesetas.

<u>SEGUNDO</u>.- Sin perjuicio de las obligaciones contraídas por el promotor en el Convenio Urbanístico suscrito en fecha 3 de febrero pasado, se establece el siguiente condicionado:

- a) Se ha de ejecutar un acceso peatonal para enlazar la calle Ciprés con la Avenida Cauchil.
- b) Dejar tomas de agua mediante bocas de riego en las zonas verdes.

- c) Realizar alcorques en el acerado, con una separación máxima de 6.00 ml.
- d) Plantar naranjos en los alcorques.
- e) Las farolas serán con base de fundición, fuste de galvanizado y farolillo tipo villa, pintadas de negro, con luminaria de sodio de 100 w.
- f) Bordillos de hormigón prefabricado color gris, igual a los de la urbanización contigua.
- g) Solería de acerados: igual a los de la urbanización contigua.
- h) Se han de practicar los conexionados con las redes existentes de suministro de electricidad, agua potable, telefonía y alcantarillado, en los puntos que las respectivas empresas indiquen para la conexión.
- i) Se han de rematar las pavimentaciones con las urbanizaciones existentes.
- j) Se han de requerir los informes favorables de las empresas suministradoras de electricidad, agua y telefonía.
- k) Se han de facilitar en condiciones de seguridad el acceso a las edificaciones del entorno
- Para la concesión de las licencias de primera utilización a las futuras viviendas han de estar totalmente terminadas las obras de urbanización y recepcionadas favorablemente por parte del Ayuntamiento.

<u>TERCERO</u>.- Antes del inicio de las obras de urbanización, el interesado deberá depositar una fianza de 825.000 pesetas, equivalente al 5% del presupuesto de ejecución material.

Se interesa el Sr. García Navarro, del Grupo Popular, por el plazo de ejecución del proyecto, informando el Presidente que según el informe técnico, está fijado en 12 meses. Opina el Sr. García Navarro que es de suponer que el Ayuntamiento y el promotor habrán llegado a un acuerdo que beneficie a ambas partes y que se hayan cumplido las cesiones obligatorias, pero, no obstante, pide que se compruebe debidamente si el promotor cumple con todas las condiciones que le han sido impuestas.

El Sr. Armario Jiménez, del Grupo IU-LV-CA, solicita información en todo lo relativo a las superficies de cesión obligatoria y destino de las mismas, lo que informa el Secretario a instancia del Presidente dando lectura a la parte que a ello dedica el Convenio Urbanístico suscrito entre Ayuntamiento y promotor. Por último, pregunta el Sr. Armario Jiménez qué clase de equipamientos van a ubicarse en las zonas dedicadas a ello, informando que el Presidente que todavía no está decidido.

VOTACIÓN

Concluido el debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Doce.

Votos a favor: Nueve. Siete, del Grupo Socialista y dos

del Grupo Popular.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Tres. Dos del Grupo IU-LV-CA y una del

Grupo Andalucista.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO CUARTO: EXPEDIENTE PARA LA ENAJENACIÓN DE PARCELA COMO SOBRANTE DE LA VÍA PÚBLICA UBICADA EN LA AVDA. SAN JERÓNIMO

El Sr. Presidente propone que este asunto quede sobre la mesa, lo que fue aprobado por unanimidad.

PUNTO QUINTO: CONTRATACIÓN OPERACIÓN TESORERÍA 41.000.000 PESETAS CON CAJA SAN FERNANDO DE SEVILLA Y JEREZ

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda aprobado por mayoría en su reunión del día 17 de abril de 2000, con los votos favorables de los Concejales del Grupo Socialista (3), ningún voto en contra, y la abstención de los Concejales de los Grupos Popular (1) y Andalucista (1).

DICTAMEN

VISTO que con fecha 23 de marzo pasado ha tenido lugar el vencimiento de la Operación de Tesorería que por importe de 43.000.000 de pesetas tiene formalizada este Ayuntamiento con la Caja San Fernando de Sevilla y Jerez.

Existiendo la imposibilidad de cancelar esta Operación y a fin de evitar tener que soportar intereses de demora, se estima conveniente minorar en 2.000.000 de pesetas la anterior Operación y concertar una nueva por importe de 41.000.000 de pesetas.

Por ello, la Comisión Informativa de Economía y Hacienda propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

<u>PRIMERO</u>.- Aprobar la contratación con la Caja San Fernando de Sevilla y Jerez de una póliza de crédito con vencimiento a UN AÑO y por cuantía de CUARENTA Y UN MILLONES de pesetas (41.000.000 ptas.).

<u>SEGUNDO</u>.- Los recursos a afectar como garantía de esta operación son el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Rústica y Urbana), Impuesto sobre Actividades Económicas y Tasas Municipales.

<u>TERCERO</u>.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin el presente acuerdo.

El Sr. Armario Jiménez, del Grupo IU-LV-CA, pide se dé lectura al informe del Interventor, a lo que éste accede por indicación de la Presidencia.

Hace la observación el Sr. Armario Jiménez de que el último ejercicio liquidado es el de 1998, cuando ya debió hacerse con el 99 y, además, también debió aprobarse el Presupuesto del ejercicio 2000, lo que todavía no se ha hecho, considerando ello como una irresponsabilidad del equipo de gobierno. Por último pregunta a qué se destinará esta operación.

Contesta el Sr. Presidente que se trata de cancelar la operación de 43.000.000 de pesetas que ha vencido.

Pregunta ahora el Sr. Armario Jiménez a qué interés se firmará esta nueva operación, informando el Interventor, a instancia de la Presidente que entre un 6,80 y un 7%.

Manifiesta el Sr. García Navarro, del Grupo Popular, que desde que es Concejal de este Ayuntamiento está pendiente de cancelación esta misma operación de tesorería. Ello demuestra muy poca voluntad del equipo de gobierno en resolver este problema. Además, se habla de cancelar dos millones, pero ¿y los intereses?. Calcula que esta operación nada más en intereses está costando tres millones de pesetas. Entiende que hay fórmulas para buscar la financiación adecuada y cancelar esta deuda. Recuerda que en su día el Pleno aprobó un Plan de Saneamiento que si se hubiese cumplido, para este año 2000 se habría acabado con la deuda municipal. Termina diciendo que es contradictorio que haga falta dinero y el Ayuntamiento, tal como se propuso en la última Comisión Informativa de Economía y Hacienda, bonifique en torno a quince o dieciséis millones de ICO.

Para el Sr. Blanco Rodríguez, del Grupo Socialista, el portavoz del PP dice que hay muchas soluciones pero no aporta ninguna. Dice que las administraciones, tanto estatal como autonómica, no pagan y adeudan al Ayuntamiento mucho dinero. En cuanto al ICO que se ha bonificado, corresponde a las obras de 48 viviendas en Huerta Ordóñez y 47 en Coto de Bornos, no teniendo para el Ayuntamiento repercusión alguna bonificarlo o no puesto que lo que las empresas a las que se adjudique la obra paguen por el impuesto vendría incrementado en sus ofertas y el Ayuntamiento se lo tendría que pagar a las mismas.

El Sr. García Navarro opina que formulas existen y que se verán cuando gobierne el PP. Termina su intervención preguntando por qué se discrimina a las empresas y a los particulares que si pagan sus impuesto y cuánto dinero se está gastando el Ayuntamiento en las contrataciones temporales que realiza.

VOTACIÓN

Concluido el debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Doce.

Votos a favor: Ocho. Siete, del Grupo Socialista y uno del

Grupo Andalucista.

Votos en contra: Cuatro. Dos del Grupo Popular y otros dos

del Grupo IU-LV-CA.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO SEXTO: CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO

No se trató este asunto, debatiéndose por los presentes le necesidad de aprobar el Reglamento Orgánico y buscar la fórmula que permita a la oposición ejercer un control efectivo del funcionamiento de los órganos de gobierno.

PUNTO SÉPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS DEL GRUPO IU-LV-CA

- El Sr. Armario Jiménez ruega se le informe sobre la situación en que se encuentra el asunto de "Los Amarillos" y que uso se pretende dar al inmueble una vez recuperado.
- El Sr. Presidente informa que ya la Comisión de Gobierno ha acordado la extinción de la concesión de los terrenos por mutuo acuerdo y que todavía no está decidido lo que se hará con el inmueble.
- El Sr. Armario Jiménez explica que para su Grupo lo más recomendable sería la construcción de un auditorio y una zona de recreo.

PREGUNTAS DEL GRUPO POPULAR

Se procede a contestar a las preguntas formuladas por el Sr. García Navarro en la sesión del 20 de enero de 2000, las cuales quedaron pendientes de respuesta.

En el acta se recogen con el número con el que figuran en el acta de la mencionada sesión.

1ª. ¿Hasta cuándo tiene intención el Sr. Alcalde de prohibir la entrada de los medios visuales de comunicación al salón de plenos para cubrir la información de los plenos municipales?

Contesta el Sr. Presidente que ha sido el Grupo Socialista el que lo ha decidido.

4ª. ¿Adeuda el Ayuntamiento actualmente algún gasto o factura de las obras de construcción, electricidad o equipamiento de la urbanización Huerta Primera?

Responde el Sr. Presidente que no le consta.

5.1. ¿Por qué no han finalizado todavía las obras de construcción de las naves del polígono industrial?. 5.2. ¿Cuándo van a finalizar?

Contesta el Sr. Presidente que están prácticamente finalizadas y que solo queda algo de urbanización.

6ª. ¿Cuándo se van a iniciar las obras de construcción del nuevo campo de fútbol?

Responde el Sr. Presidente que ya han comenzado y que ahora se encuentran paradas por motivo de la lluvia según ha comunicado por escrito la empresa adjudicataria.

7.1. ¿Por qué se han elegido personas de fuera para que encarnaran los Reyes Magos en la pasada Cabalgata?

Contesta el Sr. Real Jiménez que para darle otro aire a la fiesta y fomentarla más.

7.2. ¿Considera el equipo de gobierno que en Bornos no hay personas idóneas para encarnar a los Reyes Magos de nuestro pueblo?

Responde el Sr. Real Jiménez que claro que las hay, pero que en esta ocasión se decidió que fueran estas personas.

7.3. ¿Percibieron alguna cantidad las personas que actuaron como Reyes Magos en la pasada Cabalgata?

Contesta el Sr. Presidente que los gastos ocasionados han sido una comida antes de la cabalgata y tres placas conmemorativas.

7.4. ¿Tiene constancia el equipo de gobierno de que uno de los "Reyes" al parecer se enfrentó verbalmente a un ciudadano al que insultó?

Responde el Sr. Real Jiménez que no se tiene constancia de ello.

PREGUNTAS DEL GRUPO IU-LV-CA

Formuladas por el Sr. Armario Jiménez.

1ª. ¿Cuál es la situación actual del "camping" de Bornos? ¿Cuándo a entrar en funcionamiento? ¿Por qué se inauguró hace un año y todavía no esté en servicio?

Contesta el Sr. Blanco Rodríguez que se está redactando un proyecto para firmar un convenio con Inturjoven; una vez redactado el proyecto se hará propuesta al Ayuntamiento para que se acuerde la cesión de la zona de acampada a esta empresa pública; realizarán una inversión de veinte a treinta millones de pesetas y finalizada la actuación revierte al Ayuntamiento para que se gestione, previsiblemente por Adetur. Lo ideal sería que entrara en funcionamiento antes del verano, pero para su apertura se exigen unos requisitos de plazas y equipamientos. En cuanto a la inauguración, lo que se hizo hace un año no fue una inauguración, sino un homenaje al trabajo de los alumnos y alumnas de la Escuela Taller.

2ª. ¿Por qué motivos Bornos es el único pueblo donde todavía no han comenzado obras para la instalación de una depuradora que evite los vertidos sin tratar al río Guadalete?

Responde el Sr. Presidente que el problema es de los terrenos y que la competencia para hacer la obra es de la Consejería de Obras Públicas. La depuradora proyectada se encuentra parte en terreno público y parte en terreno privado; no hubo un acuerdo con la dueña y se tuvo que expropiar, presentándose problemas en este procedimiento.

3ª. ¿A qué se debe el retraso en la aprobación de los Presupuestos del año 2000?

Contesta el Sr. Ramírez Vega que se está negociando con los sindicatos y que solo queda el tema de las retribuciones; la última reunión se celebró el pasado miércoles, teniendo convocada los sindicatos una asamblea de trabajadores precisamente para mañana, en la que decidirán si aceptan la oferta que se les ha realizado.

4ª. Igual pregunta con las Normas Subsidiarias, hace un año de su elaboración y de las consultas a los vecinos y nada sabemos hasta la fecha.

Dice el Sr. Presidente que se está esperando que el Arquitecto presente la documentación para la aprobación inicial.

5^a. ¿Por qué el equipo de gobierno no aceptada las justas reivindicaciones de los trabajadores municipales, lo que está provocando las protestadas de los mismos?

Contesta el Sr. Blanco Rodríguez que según la ley de presupuestos la subida tiene que ser del 2%, pero la generosidad del equipo de gobierno ha llegado a ofrecer por encima de ese porcentaje.

6a. ¿En qué situación se encuentran las gestiones y actuaciones del Alcalde y del equipo de gobierno en el problema de la calle Ancha? ¿Se han iniciado vías de solución, con coste cero para los afectados, para iniciar las obras necesarias? ¿En qué plazo se prevé que se puedan iniciar dichas obras?

Responde el Sr. Presidente que se está a la espera de que el equipo técnico que ha contratado la Delegación de Obras Públicas presente los informes y que se pongan en marcha las ayudas o actuaciones que correspondan. Aun no se sabe el coste de las obras y de hecho el Pleno ya acordó solicitar las subvenciones del programa de infravivienda con vistas a ese coste cero, pero todas las viviendas no tienen los mismos daños. En cuanto al plazo, todavía no se sabe, pero se intentará que se empiece antes del verano, pero no depende del Ayuntamiento sino de la Consejería de Obras Públicas.

7^a. ¿Cuál fue el coste económico del stand de Bornos en la V Feria de Muestras de la Sierra de Cádiz? ¿A quién se debe la decoración interior y el material expuesto?

Contesta el Sr. Blanco Rodríguez que todavía está pendiente de cerrarse la cuenta de gastos, pero que calcula que unas cien mil pesetas.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 10:40 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

V° B° EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 3 DE JULIO DE 2000

SR. PRESIDENTE:

D. JUAN SEVILLANO JIMÉNEZ

SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

- D. JUAN ANTONIO BLANCO RODRÍGUEZ
- Da. Ma. AUXILIO VEGA GARCÍA
- D. JOSÉ LOBO REINA
- D. MANUEL REAL JIMÉNEZ
- D. FELIPE BARCIA SÁNCHEZ
- D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

INTERVENTOR:

D. JOSE ANTONIO PIÑA PAVÓN

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

NO ASISTEN:

D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA

Da. Ma. DEL ROSARIO CABRERA MÉNDEZ

D. MIGUEL DELGADO MORATO

D. RAFAEL CENTELLA GÓMEZ

D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ

D. PEDRO MONTESINO ESPINOSA

Excusa su asistencia

Excusa su asistencia

Excusa su asistencia

Excusa su asistencia

INCIDENCIAS QUORUM:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO se ausenta de la sesión a las 8:50 horas, antes del debate y votación del punto 3º del Orden del Día.

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 8:40 horas del día tres de julio de dos mil, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1.996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Juan Sevillano Jiménez, asistido por el Interventor D. José Antonio Piña Pavón y el Secretario D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la extraordinaria del día 24/04/00, y que fue distribuida junto con la convocatoria.

No produciéndose intervenciones, se procede la votación, siendo aprobada el acta por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con los votos favorables de los Grupos Socialista (6) y Popular (1), ningún voto en contra, y ninguna abstención.

PUNTO SEGUNDO: <u>INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DE COMPETENCIAS DELEGADAS EN LA COMISIÓN DE GOBIERNO</u> (ART. 115, A) ROF)

Por el Secretario se da lectura a los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno en materias delegadas por el Pleno, produciéndose, en su caso, las intervenciones que a continuación se indican:

2.1. Expediente contratación obra: "47 V.P.O. Coto de Bornos".

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 16 de mayo de 2000.

2.2. <u>Bonificación 95% cuota I.C.O. obra: "Renovación de cubierta Ermita Resurrección", expte. № 118/99 L.O.M.</u>

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 30 de mayo de 2000.

2.3. Expediente contratación obra: "48 V.P.O. Huerta Ordóñez".

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 30 de mayo de 2000.

PUNTO TERCERO: PRESUPUESTO GENERAL 2000

Previamente toma la palabra el Sr. García Navarro, portavoz del Grupo Popular, para proponer que el asunto quede sobre la mesa y se trate en el Pleno ordinario del día 20. Y ello motivado por la falta material de tiempo que ha habido para estudiar el documento, ya que la convocatoria se notificó el jueves, el Presupuesto no se recogió hasta el viernes y el Pleno se celebra el lunes nada menos que a las ocho y media de la mañana. Entiende que es una falta de consideración a Concejales que han sido elegidos democráticamente, se les impida conocer con detenimiento uno de los documentos más importantes del Ayuntamiento como es el Presupuesto. Ante esa falta de tiempo considera lo más lógico, normal y democrático que este asunto quede sobre la mesa.

El Sr. Blanco Rodríguez, del Grupo Socialista, entiende que precisamente por haber sido elegidos democráticamente, los Concejales deben hacer un ejercicio de responsabilidad, cumplir sus deberes ante los ciudadanos, y no buscar excusas para no decidir sobre este o cualquier otro asunto. Considera que no es cierto que el Presupuesto se haya entregado el viernes, ya que en la Comisión Informativa previa pudo ver la propuesta realizada por el equipo de gobierno.

Afirma el Sr. García Navarro que está seguro que ni el portavoz del Grupo Socialista ni ningún otro miembro del mismo ha leído siquiera el Presupuesto, con la de que se supone que son profesionales de la política puesto que están cobrando por lo que hacen. Sin embargo, los Concejales ausentes no están porque están trabajando que es la primera obligación que se debe cumplir. Considera que el Grupo Socialista está gobernando por Decreto, siendo prueba de ello que los dos últimos plenos ordinarios no se han celebrado por falta de asuntos, y se está impidiendo cualquier tipo de control por parte de la oposición, habiendo costado trabajo, incluso, que el Alcalde facilitase una copia del Presupuesto.

Dice el Sr. Presidente que en la Comisión Informativa dijo al Secretario que obrase tal como la Ley disponga y así se ha hecho. Además, los Concejales de la oposición han tenido acceso al Presupuesto al mismo tiempo que los Concejales del equipo de gobierno.

Manifiesta el Sr. García Navarro que a la vista de esta situación abandonará el Pleno en señal de protesta por la actitud antidemocrática del equipo de gobierno que ha impedido a los Concejales de la oposición de conocer con detenimiento el contenido de uno de los documentos más importantes del Ayuntamiento como es el Presupuesto, y con ese conocimiento previo poder debatir sobre el mismo y presentar las enmiendas y propuestas que hubieran considerado convenientes. Añade, que no quiere marcharse sin felicitar al Sr. Blanco Rodríguez por su nombramiento como Delegado Provincial de Agricultura, considerando que se trata de un reto muy importante y pidiéndole que desde su nuevo destino trabaje por Bornos.

Tras lo cual, el Sr. García Navarro abandona la sesión siendo las 8:50 horas.

A indicación de la Presidencia, por el Secretario se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, aprobado por mayoría en su reunión del día 28 de junio de 2000, con los votos favorables de los miembros del Grupo Socialista (4), ningún voto en contra y la abstención del Concejal del Grupo Popular (1).

DICTAMEN

VISTO el expediente instruido para la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 2000 y conocidos los informes obrantes en el mismo, se dictamina favorablemente y en consecuencia se propone al Pleno la adopción del siguiente

<u>ACUERDO</u>

<u>PRIMERO</u>.- Aprobar el Presupuesto General para el ejercicio de 2000, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
CAPITULO	CONCEPTO	PESETAS
	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de personal	299.418.188
2	Gastos bienes corrientes y servicios	130.161.444
3	Gastos financieros	19.865.111
4	Transferencias corrientes	15.888.670
	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	150.364.580
7	Transferencias de capital	23.919.089
8	Activos financieros	7.000.000
9	Pasivos financieros	11.728.170
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 658.345.252		

ESTADO DE INGRESOS			
CAPITULO	CONCEPTO	PESETAS	
OPERACIONES CORRIENTES			
1	Impuestos directos	128.250.000	
2	Impuestos indirectos	12.000.000	
3	Tasas y otros ingresos	74.575.870	
4	Transferencias corrientes	252.988.581	
5	Ingresos patrimoniales	11.852.541	
OPERACIONES DE CAPITAL			
6	Enajenación de inversiones reales	81.200.000	
7	Transferencias de capital	78.630.760	
8	Activos financieros	7.000.000	
9	Pasivos financieros	118.475.000	
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 658.345.252			

<u>SEGUNDO</u>.- Aprobar la plantilla presupuestaria de personal que se contiene en los Presupuestos.

<u>TERCERO</u>.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2000.

<u>CUARTO</u>.- Disponer que el Presupuesto aprobado se exponga al público por plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

<u>QUINTO</u>.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo dentro del plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se cumpla lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

El Sr. Blanco Rodríguez considera que se trata de unos presupuestos muy responsables y quiere felicitar a todos sus compañeros del equipo de gobierno por el esfuerzo realizado y el tiempo dedicado a la confección del mismo.

VOTACIÓN

Concluido el debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Seis.

Votos a favor: Seis, del Grupo Socialista.

Votos en contra: Ninguno. Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO CUARTO: <u>SOLICITUD PRÉSTAMO ADQUISICIÓN TERRENO PISTA POLIDEPORTIVA INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA</u>

Por el Secretario se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, aprobado por mayoría en su reunión del día 28 de junio de 2000, con los votos favorables de los miembros del Grupo Socialista (4), ningún voto en contra, y la abstención del Grupo Popular (1).

DICTAMEN

VISTA la Memoria de la Alcaldía sobre la necesidad de adquirir unos terrenos para la construcción de una Pista Polideportiva en el Instituto de Enseñanza Secundaria "El Convento", cuyo coste se estima en SIETE MILLONES DE PESETAS (7.000.000 ptas.).

ATENDIDO que la financiación de este gasto se cubriría mediante la contratación de un préstamo con los condicionantes siguientes:

CUANTÍA: 7.000.000 ptas.
INTERÉS NOMINAL MÁXIMO: MIBOR + 0,50%
COMISIÓN DE APERTURA MÁXIMA: 0,50%
PLAZO: CINCO AÑOS

ATENDIDO que se estima urgente la asunción de este gasto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 158.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

<u>PRIMERO</u>.- Autorizar al Sr. Alcalde para que realice las gestiones oportunas con el fin de concertar un préstamo, con la Entidad que más convenga a los intereses de este Ayuntamiento, para la adquisición de unos terrenos para la construcción de una pista polideportiva en el Instituto de Enseñanza Secundaria "El Convento", con los siguientes condicionantes:

CUANTÍA: 7.000.000 ptas. INTERÉS NOMINAL MÁXIMO: MIBOR + 0,50% COMISIÓN DE APERTURA MÁXIMA: 0,50% PLAZO: CINCO AÑOS

<u>SEGUNDO</u>.- Solicitar la autorización pertinente a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

<u>VOTACIÓN</u>

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Seis.

Votos a favor: Seis, del Grupo Socialista.

Votos en contra: Ninguno. Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO QUINTO: ACUERDO DE 19 DE MAYO DE 2000, ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BORNOS, LOS REPRESENTANTES DEL PERSONAL Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES, POR EL QUE SE MODIFICAN TANTO EL ACUERDO DE MEJORAS DEL PERSONAL FUNCIONARIO COMO EL CONVENIO DEL PERSONAL LABORAL

Por el Secretario se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana, aprobado por unanimidad en su reunión del día 28 de junio de 2000, con los votos favorables de los miembros de los Grupos Socialista (4), Popular (1) e IU-LV-CA (1).

DICTAMEN

El Pleno de la Corporación en sesión del día 22 de diciembre de 1997, aprobó el Acuerdo de Mejoras del Personal Funcionario y el Convenio del Personal Laboral para los años 1996, 1997 y 1998.

Estos acuerdos fueron posteriormente ratificados en otra sesión plenaria de 21 de mayo de 1998.

Los mencionados Acuerdo y Convenio se prorrogaron tácitamente para el ejercicio 1999, por cuanto no medió denuncia expresa de las partes.

Como consecuencia de las reuniones mantenidas entre el equipo de gobierno de la Corporación, los delegados del personal y las organizaciones sindicales, se ha alcanzado un Acuerdo para la modificación de los citados documentos, para que surta efectos desde el 1 de enero de 2000.

De acuerdo con el artículo 35 de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de Órganos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, para su validez y eficacia, los Acuerdos deben ser aprobados por el órgano competente.

En consecuencia, a propuesta de la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente

ACUERDO

"Aprobar el Acuerdo entre el Ayuntamiento de Bornos, los representantes del personal y las organizaciones sindicales que figura como Anexo, por el que se modifican tanto el Acuerdo de Mejoras del Personal Funcionario como el Convenio del Personal Laboral".

<u>ANEXO</u>

ACUERDO DE 19 DE MAYO DE 2000, ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BORNOS, LOS REPRESENTANTES DEL PERSONAL Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES, POR EL QUE SE MODIFICAN TANTO EL ACUERDO DE MEJORAS DEL PERSONAL FUNCIONARIO COMO EL CONVENIO DEL PERSONAL LABORAL

En la Villa de Bornos (Cádiz), a 19 de mayo de 2000.

REUNIDOS

De una parte, D. José Luis Ramírez Vega, Primer Teniente de Alcalde, Delegado de Personal; D. Manuel Real Jiménez y D. Felipe Barcia Sánchez, Concejales del Ayuntamiento; con la representación legal que por sus cargos tienen atribuidas.

De otra, D. Manuel Gutiérrez Sánchez, Delegado del Personal Laboral; D. Cristóbal Sánchez, Delegado del Personal Funcionario; y D. Antonio Jiménez Gutiérrez, Delegado Sindical de CC.OO; con la representación legal que por sus cargos tienen atribuidas.

EXPONEN

El Pleno de la Corporación en sesión del día 22 de diciembre de 1997, aprobó el Acuerdo de Mejoras del Personal Funcionario y el Convenio del Personal Laboral para los años 1996, 1997 y 1998.

Estos acuerdos fueron posteriormente ratificados en otra sesión plenaria de 21 de mayo de 1998.

Los mencionados Acuerdo y Convenio se prorrogaron tácitamente para el ejercicio 1999, por cuanto no medió denuncia expresa de las partes.

Como consecuencia de las reuniones mantenidas entre el equipo de gobierno de la Corporación, los delegados del personal y las organizaciones sindicales, se ha alcanzado un Acuerdo para la modificación de los citados documentos para que surta efectos desde el 1 de enero de 2000.

ACUERDO

I. <u>ACUERDO DE MEJORAS DEL PERSONAL</u> <u>FUNCIONARIO</u>

<u>Primero.-.</u> Se da una nueva redacción al párrafo primero del Artículo 2, quedando como sigue:

"Este Acuerdo será de aplicación al Excmo. Ayuntamiento de Bornos. Tendrá una vigencia de un año y entrará en vigor el día 1 de enero de 2000, terminando el día 31 de diciembre de 2000".

<u>Segundo.</u>- Se da una nueva redacción al párrafo tercero del Artículo 8, apartado 3, quedando como sigue:

"En la Oferta de Empleo Público para 2000 deberá incluirse la convocatoria de las plazas que, previo acuerdo entre las partes, se establezcan en la relación de puestos de trabajo".

<u>Tercero</u>.- Se da una nueva redacción al párrafo séptimo del Artículo 11, quedando como sigue:

"El Jueves de Feria la jornada de trabajo dará comienzo una hora más tarde. El Viernes de Feria tendrá el carácter de festivo, pero se prestarán servicios en Registro General y Conserjería en horario de 9:00 a 12:00. Los empleados que presten estos servicios librarán el Martes siguiente a la Feria. El mismo criterio aplicado al Viernes de Feria será aplicado al Viernes de Carnaval".

<u>Cuarto.</u>- El contenido actual del artículo 19, pasa a ser el apartado 1 del mismo artículo. Se añade un apartado 2 a dicho artículo, con el siguiente contenido:

- a) Con efectos de 1 de enero de 2000, las retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento de Bornos, funcionarios y personal laboral, experimentarán un incremento global del 2% con respecto a las del año 1999.
- b) Para el año 2000 se crea un Fondo para retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento de Bornos, funcionarios y personal laboral, con el objetivo de la mejora en la modernización y calidad en la prestación de los servicios públicos, que representa un incremento del 1,5% de las retribuciones de dicho personal.
- c) También para el año 2000 se crea un Fondo adicional para retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento de Bornos, funcionarios y personal laboral, que representa un incremento del 0,4% de las retribuciones de dicho personal. Este Fondo se nutrirá íntegramente del Fondo Social instituido tanto en el Acuerdo del Personal Funcionario como en el Convenio del Personal Laboral.
- d) Las subidas porcentuales previstas en los apartados b) y c) anteriores, que suponen un su conjunto un 1,9%, se consolidarán para el ejercicio de 2001 si así sucede en el ámbito de las Administraciones del Estado y de las Comunidad Autónoma, conforme a los acuerdos suscritos por el Gobierno y la Junta de Andalucía con las centrales sindicales.

Quinto.- Se añade un párrafo segundo al artículo 34, con el siguiente contenido:

"Estos anticipos serán de concesión automática, debiendo comunicar el Negociado de Personal su solicitud al Concejal Delegado de Personal para que resuelva la concesión y el pago del mismo".

Sexto.- Se da una nueva redacción al artículo 37, quedando como sigue:

- "1. Tanto los empleados como sus hijos, recibirán ayudas al estudio por los conceptos e importes que a continuación se detallan:
- A) Infancia y Educación Primaria:

8.320 ptas.

- B) E. Secundaria, Bachillerato y Ciclos Formativos de grado medio: 11.960 ptas.
- C) Ciclos Formativos de grado superior, Estudios en Escuelas Técnicas y Universidad: 28.600 ptas.
- 2. Para posteriores ejercicios, las ayudas al estudio previstas en este artículo experimentarán anualmente una subida del IPC+2%.
- 3. Estas ayudas se pagarán con la nómina del mes de septiembre, tomando como base para su cálculo las declaraciones presentadas por los interesados, los cuales tendrán de plazo hasta el día 2 de noviembre para justificar documentalmente la matriculación. Si transcurrido dicho plazo no se ha acreditado la matriculación, se deducirá de la nómina del trabajador la cantidad concedida. En el supuesto de que ambos padres sean empleados del Ayuntamiento, sólo tendrá derecho a la prestación uno de ellos".

II. <u>CONVENIO DEL PERSONAL LABORAL</u>

<u>Primero</u>.- Se da una nueva redacción al párrafo primero del Artículo 2, quedando como sigue:

"Este Acuerdo será de aplicación al Excmo. Ayuntamiento de Bornos. Tendrá una vigencia de un año y entrará en vigor el día 1 de enero de 2000, terminando el día 31 de diciembre de 2000".

Segundo.- Se da una nueva redacción al párrafo tercero del Artículo 8, apartado 3, quedando como sigue:

"En la Oferta de Empleo Público para 2000 deberá incluirse la convocatoria de las plazas que, previo acuerdo entre las partes, se establezcan en la relación de puestos de trabajo".

<u>Tercero</u>.- Se da una nueva redacción al párrafo séptimo del Artículo 11, quedando como sigue:

"El Jueves de Feria la jornada de trabajo dará comienzo una hora más tarde. El Viernes de Feria tendrá el carácter de festivo, pero se prestarán servicios en Registro General y Conserjería en horario de 9:00 a 12:00. Los empleados que presten estos servicios librarán el Martes siguiente a la Feria. El mismo criterio aplicado al Viernes de Feria será aplicado al Viernes de Carnaval".

<u>Cuarto.</u>- El contenido actual del artículo 19, pasa a ser el apartado 1 del mismo artículo. Se añade un apartado 2 a dicho artículo, con el siguiente contenido:

- a) Con efectos de 1 de enero de 2000, las retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento de Bornos, funcionarios y personal laboral, experimentarán un incremento global del 2% con respecto a las del año 1999.
- b) Para el año 2000 se crea un Fondo para retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento de Bornos, funcionarios y personal laboral, con el objetivo de la mejora en la modernización y calidad en la prestación de los servicios públicos, que representa un incremento del 1,5% de las retribuciones de dicho personal.
- c) También para el año 2000 se crea un Fondo adicional para retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento de Bornos, funcionarios y personal laboral, que representa un incremento del 0,4% de las retribuciones de dicho personal. Este Fondo se nutrirá íntegramente del Fondo Social instituido tanto en el Acuerdo del Personal Funcionario como en el Convenio del Personal Laboral.

d) Las subidas porcentuales previstas en los apartados b) y c) anteriores, que suponen un su conjunto un 1,9%, se consolidarán para el ejercicio de 2001 si así sucede en el ámbito de las Administraciones del Estado y de las Comunidad Autónoma, conforme a los acuerdos suscritos por el Gobierno y la Junta de Andalucía con las centrales sindicales.

Quinto.- Se modifica el párrafo tercero del artículo 26, quedando como sigue:

"Las horas extraordinarias serán retribuidas de acuerdo con la siguiente tabla:

- Por una hora normal: 1.509 ptas.

- Por una hora festiva o nocturna: 1.725 ptas.

- Por una hora festiva y nocturna: 1.939 ptas".

<u>Sexto.</u>- Se da una nueva redacción al artículo 33, con el siguiente contenido:

- A) Premio a la constancia:
- 1. Al cumplir 25 años de servicios prestados en la empresa, se percibirá la cantidad de 55.000 pesetas, en concepto de premio.
- 2. Al cumplir 35 años se trabajo efectivo, se percibirá la cantidad de 80.000 pesetas, en concepto de premio.
- 3. Al personal que se jubile, fallezca o cause baja definitiva en la empresa por invalidez permanente, sin cumplir los expresados años de servicios, se le abonará la parte proporcional de los años trabajados, considerando la fracción como año entero. En caso de fallecimiento, la cantidad correspondiente se le abonará a su cónyuge o, en su defecto, a los hijos huérfanos sometidos a su patria potestad.
- B) En concepto de nupcialidad, el personal percibirá la cantidad de 17.500 pesetas. En el supuesto de que los dos cónyuges fuesen trabajadores de esta empresa, sólo corresponderá a uno de ellos.
- C) En concepto de natalidad, el personal percibirá la cantidad de 17.500 pesetas. En el supuesto de que los dos cónyuges fuesen trabajadores de esta empresa, sólo corresponderá a uno de ellos.

D) Por cada hijo con grado de minusvalía reconocido del 33% o superior, se percibirá la cantidad de 10.000 pesetas mensuales.

<u>Séptimo</u>.- La escala establecida en el artículo 35, apartado 2, queda como sigue:

ESCALA:

- Con antelación a un año:	15.000 ptas. por año.
- Con antelación a dos años:	18.000 ptas. por año.
- Con antelación a tres años:	20.000 ptas. por año.
- Con antelación a cuatro años:	24.000 ptas. por año.

<u>Octavo</u>.- Se añade un párrafo segundo al artículo 36, con el siguiente contenido:

"Estos anticipos serán de concesión automática, debiendo comunicar el Negociado de Personal su solicitud al Concejal Delegado de Personal para que resuelva la concesión y el pago del mismo".

Noveno.- Se da una nueva redacción al artículo 39, quedando como sigue:

- "1. Tanto los empleados como sus hijos, recibirán ayudas al estudio por los conceptos e importes que a continuación se detallan:
- D) Infancia y Educación Primaria:

8.320 ptas.

- E) E. Secundaria, Bachillerato y Ciclos Formativos de grado medio: 11.960 ptas.
- F) Ciclos Formativos de grado superior, Estudios en Escuelas Técnicas y Universidad: 28.600 ptas.
- 2. Para posteriores ejercicios, las ayudas al estudio previstas en este artículo experimentarán anualmente una subida del IPC+2%.

3. Estas ayudas se pagarán con la nómina del mes de septiembre, tomando como base para su cálculo las declaraciones presentadas por los interesados, los cuales tendrán de plazo hasta el día 2 de noviembre para justificar documentalmente la matriculación. Si transcurrido dicho plazo no se ha acreditado la matriculación, se deducirá de la nómina del trabajador la cantidad concedida. En el supuesto de que ambos padres sean empleados del Ayuntamiento, sólo tendrá derecho a la prestación uno de ellos".

Y, en prueba de conformidad, firman el presente Acuerdo en el lugar y fecha arriba indicados.

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Seis.

Votos a favor: Seis, del Grupo Socialista.

Votos en contra: Ninguno. Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO SEXTO: EXPEDIENTE PARA LA ENAJENACIÓN DE PARCELA SOBRANTE DE LA VÍA PÚBLICA UBICADA EN AVDA. SAN JERÓNIMO

Por el Secretario se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, aprobado por unanimidad en su reunión del día 17 de abril de 2000, con los votos favorables de los miembros de los Grupos Socialista (3), Popular (1) y Andalucista (1).

DICTAMEN

VISTO el expediente para la enajenación, por venta directa de una parcela sobrante de vía pública clasificada como bien patrimonial, situada en la Avenida San Jerónimo y colindante con la propiedad de D. Vicente Oca Palomares.

ATENDIDO que el presente expediente estaba iniciado con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales, por lo que según su Disposición Transitoria Segunda se resolverá de acuerdo a la legislación anterior, es decir, el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

ATENDIDO que el expediente ha sido instruido con todas las formalidades legales y han sido cumplimentados los trámites de información pública y audiencia a los interesados.

VISTOS los artículos 109 y 115 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

<u>PRIMERO</u>.- Proceder, en virtud de lo dispuesto en el artículo 115.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, a la venta directa de la parcela de terreno sobrante de vía pública clasificada como bien patrimonial, situada en la Avenida San Jerónimo de este término municipal e inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, en el tomo 799, libro 90, folio 115, finca número 5.100, a su propietario colindante D. Vicente Oca Palomares por la cantidad de 407.000 pesetas, según la valoración realizada por los Servicios Técnicos Municipales.

<u>SEGUNDO</u>.- Dar cuenta de esta propuesta a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 109.1 del citado Reglamento, dado que su valor es inferior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual de la Corporación.

<u>TERCERO</u>.- Anotar la enajenación en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de su actualización, una vez formalizada la venta.

<u>CUARTO</u>.- Dar traslado de este acuerdo al interesado D. Vicente Oca Palomares, advirtiéndole que dispone del plazo de un mes para manifestar su conformidad. En el mismo plazo, el interesado deberá ingresar en la Tesorería Municipal el importe de la venta y comparecer a la firma de la escritura pública correspondiente.

<u>QUINTO</u>.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que formalice en escritura pública la venta acordada.

<u>VOTACIÓN</u>

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Seis.

Votos a favor: Seis, del Grupo Socialista.

Votos en contra: Ninguno. Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, *por mayoría*, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO SÉPTIMO: PROPOSICIÓN SOBRE ALEGACIONES AL PLAN HIDROLÓGICO NACIONAL Y APOYO A LA FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES Y MUNICIPIOS CON CENTRALES HIDROELÉCTRICAS Y EMBALSES

No se trató por no alcanzarse la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación para ratificar la inclusión de este asunto en el Orden del Día.

PUNTO OCTAVO: <u>PROPOSICIÓN SOBRE CONDENA VIOLENCIA DOMÉSTICA</u>, A <u>PETICIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BARBATE</u> (CÁDIZ)

No se trató por no alcanzarse la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación para ratificar la inclusión de este asunto en el Orden del Día.

PUNTO NOVENO: RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 9:00 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

V° B° EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 20 DE JULIO DE 2000

SR. PRESIDENTE:

D. JUAN SEVILLANO JIMÉNEZ

SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

- D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA
- Da. Ma. AUXILIO VEGA GARCÍA
- D. JOSÉ LOBO REINA
- D. MANUEL REAL JIMÉNEZ
- D. FELIPE BARCIA SÁNCHEZ
- D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO Dª. Mª. DEL ROSARIO CABRERA MÉNDEZ
- D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

NO ASISTEN (Excusan su asistencia):

- D. JUAN ANTONIO BLANCO RODRÍGUEZ
- D. MIGUEL DELGADO MORATO
- D. RAFAEL CENTELLA GÓMEZ
- D. PEDRO MONTESINO ESPINOSA

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 20:10 horas del día veinte de julio de dos mil, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1.996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Juan Sevillano Jiménez, asistido por el Secretario D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la extraordinaria del día 03/07/00, y que fue distribuida junto con la convocatoria.

No produciéndose intervenciones, se procede la votación, siendo aprobada el acta por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con los votos favorables de los Grupos Socialista (6), Popular (2), ningún voto en contra, y la abstención del Concejal del Grupo IU-LV-CA (1).

PUNTO SEGUNDO: <u>INFORMACIÓN SOBRE LA GESTIÓN DE</u> <u>COMPETENCIAS DEL PLENO DELEGADAS EN LA COMISIÓN DE</u> <u>GOBIERNO (ART. 115, A ROF)</u>

Por el Secretario se da lectura a los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno en materias delegadas por el Pleno, produciéndose, en su caso, las intervenciones que a continuación se indican:

2.1. Expediente contratación obra: "47 V.P.O. Coto de Bornos".

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 11 de julio de 2000.

PUNTO TERCERO: <u>PROPOSICIÓN SOBRE CONDENA VIOLENCIA</u> <u>DOMÉSTICA A PETICIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BARBATE</u> (CÁDIZ)

Por el Secretario se da lectura a la Proposición:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 8 de marzo, día tan importante para las mujeres, donde se conmemoró la trayectoria histórica de la lucha de las mujeres por la igualdad de géneros, un órgano democrático como este Ayuntamiento que lucha por la libertad de los/as ciudadanos/as nos vemos obligados a presentar nuestra más enérgica denuncia contra la continua violencia a la que se encuentran sometidas muchas mujeres. Los datos evidencian la realidad; según fuente del Centro de Documentación María Zambrano del Instituto Andaluz de la Mujer, en el año 1999 fueron 21.778 las víctimas de malos tratos a nivel nacional, de las cuales 4.834 eran andaluzas. Fueron también 42 las mujeres que fallecieron víctimas de estas agresiones.

Tras muchas protestas, tanto por la sociedad civil como por instituciones como éstas y actos de solidaridad con las víctimas, viendo las infructuosas soluciones, necesitamos endurecer las medidas ya que parecen insuficientes el minuto de silencio y las medidas de este tipo.

Por todo ello se propone la adopción del siguiente.

ACUERDO

<u>PRIMERO</u>.- Condenar enérgicamente las agresiones contra la dignidad de la mujer, llevándola en algunos casos hasta la muerte.

<u>SEGUNDO</u>. Trasladar al Gobierno de la Nación y al Parlamento este acuerdo para que con el consenso de todos los grupos políticos se tomen medidas urgentes, modificando la Ley y poniendo en marcha una figura que agilice los juicios en estos casos.

<u>TERCERO</u>.- Trasladar a todos los Ayuntamientos de la provincia de Cádiz para que se debata y apoyen este acuerdo para sumar esfuerzos en la lucha contra la violencia a las mujeres.

<u>CUARTO</u>.- Autorizar al Sr. Alcalde Presidente, D. Juan Sevillano Jiménez, para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo.

Sometida a votación la ratificación de inclusión de este asunto en el Orden del Día, fue aprobada por unanimidad.

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Nueve.

Votos a favor: Nueve. Seis, del Grupo Socialista, dos del

Grupo Popular y uno del Grupo IU-LV-CA.

Votos en contra: Ninguno. Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO CUARTO: PROPOSICIÓN SOBRE ALEGACIONES AL PLAN HIDROLÓGICO NACIONAL Y APOYO A LA FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES Y MUNICIPIOS CON CENTRALES HIDROELÉCTRICAS Y EMBALSES

Por el Secretario se da lectura a la siguiente Proposición: .

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Considerando que por parte del Ministerio de Medio Ambiente se presentará en los próximos días ante el Parlamento el Plan Hidrológico Nacional que debe regular el ciclo del agua en nuestro país y servir como instrumento jurídico para todos los agentes sociales y económicos implicados al respecto.

Considerando el hecho de que este municipio está afectado por instalaciones de producción de energía hidroeléctrica y embalses y que se hace necesario hacer llegar nuestra voz ante el Parlamento y Gobierno de la Nación en la defensa de los legítimos intereses de este municipio, así como de todos aquellos municipios que se hallan en similares circunstancias.

Considerando la necesidad de que los municipios afectados estén representados en los órganos de gobierno de los organismos que tengan competencia sobre el agua, de reivindicar, asimismo, los planes de restitución, protección civil, etc.

Por todo ello, se propone al Pleno de la Corporación Municipal el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- La adhesión de este Ayuntamiento a la iniciativa instada por la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con centrales hidroeléctricas y embalses por lo que respecta a la presentación de alegaciones al Plan Hidrológico Nacional y que en su día ya quedaron plasmadas en las conclusiones de la última Asamblea General de dicha Federación.

<u>SEGUNDO</u>.- Reivindicar que el Plan Hidrológico Nacional contenga y regule lo siguiente:

- 1º. Participación de los municipios afectados por centrales hidroeléctricas y embalses en los órganos de gobierno de aquellos organismos que tengan competencia sobre el agua.
- 2º. Control urbanístico-administrativo municipal por lo que respecta a las nuevas infraestructuras hidroeléctricas.
- 3º. Regulación de los planes de restitución y compensaciones para aquellos municipios afectados por infraestructuras hidráulicas.
- 4º. Nueva regulación del denominado canon de trasvases para los ayuntamientos cedentes.
- 5º. Regular y poner en funcionamiento de una manera efectiva los planes de protección civil y seguridad de las presas e instalaciones hidroeléctricas.
- <u>TERCERO</u>.- Llevar a cabo todas aquellas acciones que se estimen pertinentes, tanto en el ámbito administrativo como jurídico, para conseguir que estas reivindicaciones sean incluidas en el Plan Hidrológico Nacional, apoyando todas las gestiones que al respecto lleve a cabo la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con centrales hidroeléctricas y embalses.

<u>CUARTO</u>.- Autorizar al Sr. Alcalde para que pueda dar cumplimiento a los acuerdos adoptados.

Sometida a votación la ratificación de inclusión de este asunto en el Orden del Día, fue aprobada por unanimidad.

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Nueve.

Votos a favor: Nueve. Seis, del Grupo Socialista, dos del

Grupo Popular y uno del Grupo IU-LV-CA.

Votos en contra: Ninguno. Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO QUINTO: CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO

No se trató este punto. No obstante, los portavoces de los Grupos Popular e IU-LV-CA insisten en la conveniencia de regular esta función tan importante del Pleno. El Sr. Presidente manifiesta que ya para el próximo Pleno ordinario se deberá articular la forma en que se llevará a cabo el control de los órganos de gobierno.

PUNTO SEXTO: RENUNCIA CONCEJAL D. JUAN ANTONIO BLANCO RODRÍGUEZ

Por la candidatura Partido Socialista Obrero Español de Andalucía, presenta su renuncia el Concejal electo D. JUAN ANTONIO BLANCO RODRÍGUEZ.

El Pleno de la Corporación **TOMA CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA** y traslada este hecho a la Junta Electoral Central a fin de que atribuya el cargo al candidato siguiente de la lista de la candidatura afectada, conforme al artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

A estos efectos se comunica a la Junta Electoral Central el nombre del siguiente en la lista:

• <u>Por la candidatura Partido Socialista Obrero Español de Andalucía</u>:

D. FRANCISCO PEREA CASTELLANO

El Sr. Armario Jiménez, del Grupo IU-LV-CA, manifiesta que aunque no comparte ideología con el Concejal saliente, le desea personalmente y en nombre de su Grupo el mayor de los éxitos en su nuevo cargo.

Por su parte del Sr. García Navarro, del Grupo Popular, ratifica las palabras de felicitación que ya pronunció en la última sesión plenaria, deseando suerte al ya exconcejal en su nuevo cargo, desde el que espera y desea que trabaje por Bornos.

PUNTO SÉPTIMO: <u>URGENCIAS</u>

7.1. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE ATENTADOS TERRORISTAS

Por el portavoz del Grupo Popular se da lectura a la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pérdida de un Concejal es siempre motivo de hondo pesar para la Corporación a la que pertenece y para la ciudad que lo eligió. Pero ese pesar se multiplica cuando, como en el caso del Concejal del Ayuntamiento de Málaga JOSÉ MARÍA MARTÍN CARPENA, no se trata de una muerte casual, natural, sino que es producto de la ciega determinación de matar, de arrebatar la vida a un semejante. Con idénticas intenciones los terroristas han atentado con la vida igualmente del parlamentario socialista JOSÉ ASENJO y su familia.

El Grupo Popular del Ayuntamiento de Bornos cree que la primera manifestación debe ser por lo tanto de condena, de triste, pero firme condena de la violencia. La acción terrorista ha sido la responsable de la muerte de JOSÉ MARÍA MARTÍN y del intento de JOSÉ ASENJO, por lo que esta condena y nuestra repulsa deben revestirse de firmeza democrática.

La sociedad española, el Estado y todas sus instituciones, de las que la Administración Local es un eslabón más, no deben someterse, no van a someterse nunca, a los dictados de la violencia asesina. Esta afirmación rotunda no empaña otra afirmación: la de nuestro dolor. Un dolor enorme que se une al de la familia de nuestro compañero asesinado, y en el que no estamos solos. La Casa Real, la Presidencia del Gobierno y la Junta de Andalucía, las máximas autoridades nacionales y andaluzas, dirigentes de las Federaciones de Municipios, Presidentes de Gobierno Autonómicos, numerosos alcaldes y representantes en fin de las instituciones de toda España han expresado su repulsa a este asesinato.

Hoy volcamos toda nuestra solidaridad y nuestro apoyo sobre la familia de José María y de José, sobre todos sus amigos y compañeros y compartimos su dolor y el de todos los malagueños.

Un Ayuntamiento es la administración más cercana al ciudadano, para lo bueno y para lo malo. Y dentro del esquema descentralizado de ayuntamientos, los concejales de distrito son el máximo exponente de esa cercanía, de esa relación próxima con los vecinos.

MARTÍN CARPENA ha sido un ejemplo de esa cercanía, de ese servicio permanente a los vecinos. Su honradez y su sencillez en el ejercicio del cargo deben ser una muestra permanente a seguir en nuestro trabajo. Ha hecho un trabajo serio, responsable, eficaz y brillante; pero sobre todo ha estado siempre a disposición de los ciudadanos que le han elegido y ha hecho de la servicialidad una herramienta básica de su trabajo.

Todos los partidos políticos y otros que forman parte de la vida política andaluza y nacional han mostrado su solidaridad porque todos ellos son objetivo potencial de la sinrazón y del terrorismo. Es justo, no obstante, reflejar el especial dolor que aflige a los miembros del Partido Popular, que desde 1995 han visto como otros ocho ediles veían sus vidas segadas por el fanatismo de ETA.

El Grupo Popular en el Ayuntamiento de Bornos honra hoy a uno de sus compañeros y afirma además su compromiso inalterable con la paz, las libertades democráticas y el Estado de Derecho. Sin ira, pero con firmeza y rotundidad, hoy más que nunca cabe decir: Violencia no, Libertades sí. Por todo ello se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

<u>PRIMERO</u>.- Expresar la más enérgica repulsa y condena por los atentados sufridos por JOSÉ MARÍA MARTÍN CARPENA y JOSÉ ASENJO.

<u>SEGUNDO</u>.- Transmitir al Partido Popular de Málaga las condolencias y el pésame del Pleno de esta Corporación e igualmente transmitir de forma personal a JOSÉ ASENJO su inquebrantable ánimo para seguir en la lucha de la defensa de los valores democráticos de nuestra sociedad.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, fue aprobada por unanimidad.

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Nueve.

Votos a favor: Nueve. Seis, del Grupo Socialista, dos del

Grupo Popular y uno del Grupo IU-LV-CA.

Votos en contra: Ninguno. Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO OCTAVO: RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 20:30 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

V° B° EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Actas y Resoluciones de las Entidades Locales

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000

SR. PRESIDENTE:

D. JUAN SEVILLANO JIMÉNEZ

SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

- D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA
- Dª. Mª. AUXILIO VEGA GARCÍA
- D. JOSÉ LOBO REINA
- D. MANUEL REAL JIMÉNEZ
- D. FELIPE BARCIA SÁNCHEZ
- D. FRANCISCO PEREA CASTELLANO
- D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO
- Dª. Mª. DEL ROSARIO CABRERA MÉNDEZ
- D. MIGUEL DELGADO MORATO
- D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ.

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

NO ASISTEN:

- D. RAFAEL CENTELLA GÓMEZ
- D. PEDRO MONTESINO ESPINOSA

Excusa su asistencia

INCIDENCIAS:

- D. FRANCISCO PEREA CASTELLANO no participa en al votación del punto primero (acta de la sesión anterior), por cuanto no ha tomado aun posesión de su cargo.
- D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ abandona de la sesión a las 20:44 horas, tras la contestación a la pregunta 3.3 formulada por el Grupo Popular.

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 20:05 horas del día veintiuno de septiembre de dos mil, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1.996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Juan Sevillano Jiménez, asistido por el Secretario D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria del día 20/07/00, y que fue distribuida junto con la convocatoria.

No produciéndose intervenciones, se procede la votación, siendo aprobada el acta por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: TOMA DE POSESIÓN CONCEJAL D FRANCISCO PEREA CASTELLANO

Por el Secretario se informa al Pleno de la recepción en este Ayuntamiento de la Credencial de Concejal expedida por la Junta Electoral Central al Concejal Electo por el Partido Socialista Obrero Español de Andalucía, D. FRANCISCO PEREA CASTELLANO.

Se informa igualmente que es requisito previo a la adquisición de los derechos y deberes del cargo, la práctica del acto de toma de posesión ante el Pleno.

A continuación, se procede al llamamiento del Concejal presente en el acto, el cual presta promesa según la fórmula prevista en el artículo 1º del R.D. 707/1979, de 5 de abril.

Habiendo ya adquirido la condición plena de Concejal, el Sr. Presidente y Sres. Concejales dan la bienvenida al nuevo miembro de la Corporación.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTÍCIA

95868

Actas y Resoluciones de las Entidades Locales

PUNTO TERCERO: RENUNCIA CONCEJAL D. RAFAEL CENTELLA GÓMEZ

Por la candidatura Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, presenta su renuncia el Concejal electo D. RAFAEL CENTELLA GÓMEZ.

El Pleno de la Corporación TOMA CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA y traslada este hecho a la Junta Electoral Central a fin de que atribuya el cargo al candidato siguiente de la lista de la candidatura afectada, conforme al artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

A estos efectos se comunica a la Junta Electoral Central el nombre del siguiente en la lista:

 Por la candidatura Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía:

D. MANUEL MÁRQUEZ LÓPEZ

Por el portavoz del Grupo IU-LV-CA, Sr. Armario Jiménez, se expresan unas palabras de gratitud y admiración al Concejal saliente, a las que se une el portavoz del Grupo Popular, Sr. García Navarro, reconociendo la valía personal y política del mismo.

PUNTO CUARTO: <u>DECRETO ALCALDÍA NÚM. 1235/2000, DE 21 DE</u> <u>JULIO, SOBRE CESE Y NOMBRAMIENTO MIEMBROS COMISIÓN DE GOBIERNO</u>

Por el Secretario se da lectura al Decreto de referencia, mediante el que se cesa a D. Juan Antonio Blanco Rodríguez como miembro de la Comisión de Gobierno y se nombra al Concejal D. Manuel Real Jiménez, de lo que el Pleno queda enterado.

PUNTO QUINTO: <u>DECRETO ALCALDÍA NÚM. 1236/2000</u>, <u>DE 21 DE JULIO, SOBRE CESE 2º TENIENTE DE ALCALDE</u>

Por el Secretario se da lectura a la citada resolución, por la que se cesa a D. Juan Antonio Blanco Rodríguez del cargo de Segundo Teniente de Alcalde, de lo que el Pleno queda enterado.

PUNTO SEXTO: <u>DECRETO ALCALDÍA NÚM. 1237/2000, DE 21 DE</u> JULIO, SOBRE AVOCACIÓN COMPETENCIAS ALCALDE

Por el Secretario se da lectura al Decreto de referencia, por el que se avocan al Alcalde las competencias atribuidas al Segundo Teniente de Alcalde, así como las atribuidas a las Concejalías de Bienestar Social, Servicios y Fomento, Cultura y Turismo, de lo que el Pleno queda enterado.

PUNTO SÉPTIMO: COMUNICADO GRUPO SOCIALISTA SOBRE NUEVO PORTAVOZ

Por el Secretario se da lectura a comunicado del Grupo Socialista mediante el que designado a D. José Luis Ramírez Vega como portavoz del mismo, actuando de suplente Da. María Auxilio Vega García, de lo que el Pleno queda enterado.

PUNTO OCTAVO: <u>INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO DELEGADAS EN LA COMISIÓN DE GOBIERNO</u>

Por el Secretario se da lectura a los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno en materias delegadas por el Pleno, produciéndose, en su caso, las intervenciones que a continuación se indican:

8.1. Certificación número 1 obra: "48 VPO Huerta Ordóñez

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 11 de julio de 2000, y del que se dio cuenta a la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, en su reunión del día 14 de septiembre de 2000.

8.2. Nominación calle Camino del Molino

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 25 de julio de 2000, y del que se dio cuenta a la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana, en su reunión del día 14 de septiembre de 2000.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICHA

Actas y Resoluciones de las Entidades Locales

8.3. Asborfauna. Solicita cesión terrenos en Huerta Ordóñez

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 5 de septiembre de 2000, y del que se dio cuenta a la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio en su reunión del día 14 de septiembre de 2000.

PUNTO NOVENO: <u>DELEGACIÓN A LA MANCOMUNIDAD DE</u> MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CÁDIZ DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE ANIMALES VAGABUNDOS

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Servicios y Fomento, aprobado por unanimidad en su reunión del día 14 de septiembre de 2000, con los votos favorables de los miembros de los Grupos Socialista y Popular.

DICTAMEN

La Excma. Diputación Provincial de Cádiz y la Mancomunidad de Municipios de la Sierra, han suscrito un Convenio para la organización del Servicio de Recogida de Animales Vagabundos.

Este Servicio se venía prestando directamente por el Ayuntamiento de Bornos, suponiéndole un coste anual de 487.000 pesetas. La prestación del mismo a través de la Mancomunidad abarataría el costo en un 50 por 100.

En consecuencia, la Comisión Informativa de Bienestar Social, Servicios y Fomento propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

<u>PRIMERO</u>.- Delegar el Servicio de Recogida de Animales Vagabundos a la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, en el marco del Convenio celebrado por ésta con la Excma. Diputación Provincial.

<u>SEGUNDO</u>.- Adoptar compromiso de aportar a la cofinanciación de dicho Convenio la cantidad de 244.320 pesetas.

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes:

Once.

Votos a favor:

Once. Siete, del Grupo Socialista, tres del

Grupo Popular y uno del Grupo IU-LV-CA.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO DÉCIMO: AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO.
ACUERDO SOBRE SUBVENCIÓN AGRICULTORES
PRODUCTORES DE FRESAS DE LA SIERRA

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Servicios y Fomento, aprobado por unanimidad en su reunión del día 14 de septiembre de 2000, con los votos favorables de los miembros de los Grupos Socialista y Popular.

DICTAMEN

VISTO el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Puerto Serrano en sesión del día 26 de mayo de 2000, relativo a los problemas padecidos por los agricultores productores de fresa de la Sierra de Cádiz, así como su solicitud de adhesión al mismo.

La Comisión Informativa de Bienestar Social, Servicios y Fomento propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

<u>PRIMERO</u>.- Solicitar del Ministerio de Agricultura y de la Junta de Andalucía la concesión de ayudas económicas por importe de seiscientos millones de pesetas a los agricultores productores de fresa de la Sierra de Cádiz, con la finalidad de paliar las pérdidas producidas durante el presente ejercicio.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Nº 95870

Actas y Resoluciones de las Entidades Locales

<u>SEGUNDO</u>.- Solicitar del Gobierno de la Nación la adopción de medidas que conduzcan a la limitación en la entrada en la Comunidad Europea de fruta procedente de Marruecos.

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes:

Once.

Votos a favor:

Once. Siete, del Grupo Socialista, tres del

Grupo Popular y uno del Grupo IU-LV-CA.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO UNDÉCIMO: AYUNTAMIENTO DE JEREZ. ACUERDO CONTRA LA VIOLENCIA MASCULINA

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Servicios y Fomento, aprobado por unanimidad en su reunión del día 14 de septiembre de 2000, con los votos favorables de los miembros de los Grupos Socialista y Popular.

DICTAMEN

VISTO el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera en sesión del día 30 de junio de 2000, relativo a la violencia masculina contra las mujeres

La Comisión Informativa de Bienestar Social, Servicios y Fomento propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. - Pedir a todos los poderes públicos: Estatal, Andaluz, Provincial y Local, que se mantengan y fortalezcan todos los cauces de coordinación y diálogo que se han iniciado para seguir consensuando soluciones frente a estas situaciones de violencia contra las mujeres, facilitando igualmente cuantos medios económicos sean necesarios para paliar y prevenir, no sólo en el ámbito educativo sino también desde entidades sociales y sanitarias, ofreciéndose como un tema de análisis transversal que comprometa a la sociedad entera en el mantenimiento de unas relaciones más justas e igualitarias entre hombres y mujeres.

<u>SEGUNDO</u>.- Instar a las personas responsables en el ámbito judicial, para que desde la ejemplaridad en sus actuaciones, se impliquen castigando con contundencia estos actos que dañan la dignidad e integridad física de las mujeres.

<u>TERCERO</u>.- Exigimos que se garantice la seguridad efectiva de las mujeres maltratadas en situación de riesgo, mediante los medios que la tecnología pone a nuestro alcance, así como mediante el alejamiento permanente del agresor.

<u>CUARTO</u>.- Solicitamos que se mantenga un cauce de investigación continua que suponga el soporte técnico y el apoyo a la labor de instituciones y organismos competentes, puesto que el enraizamiento y las dificultades del problema así lo requieren.

QUINTO.- Requerimos a la administración de Justicia para que se plantee el tratamiento del agresor como medida complementaria a las penales.

<u>SEXTO</u>.- Pedimos a las administraciones competentes que arbitren medidas de reciclaje profesional específico para los colectivos profesionales implicados, tales como jueces, fiscales, médicos y fuerzas de seguridad.

<u>SÉPTIMO</u>.- Exigimos la creación de un grupo específico de policía nacional, compuesto por mujeres, cuyo objeto sea atender los casos de violencia contra las mujeres.

0.2

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTA

Actas y Resoluciones de las Entidades Locales

OCTAVO.- Solicitamos la creación de planes de empleo específicos para este colectivo así como la creación de pisos tutelados, y apoyo a los ya existentes, que hagan de puente entre las casas de acogida y la vida social normalizada.

<u>NOVENO</u>.- Pedimos al sistema judicial que castigue al agresor con contundencia, dentro de los límites que permite la ley.

<u>DÉCIMO</u>.- Consideramos necesaria y urgente la creación de un fondo económico social específico destinado a estas mujeres, y sus hijos e hijas, que les libre de la dependencia económica de su maltratador.

<u>UNDÉCIMO</u>.- Entendemos que el acompañamiento y apoyo a las víctimas debe comenzar por la administración local como la más cercana a la realidad ciudadana.

<u>DUODÉCIMO</u> - Sabemos que muchas de estas medidas ya están siendo tomadas por parte de las administraciones competentes, pero desde aquí queremos instar a las mismas a que lo hagan dentro de un clima de diálogo y de amplio consenso político.

<u>DECIMOTERCERO</u>- Por último, y desde la creciente sensibilidad de la ciudadanía ante la desigualdad social que sufren las mujeres, pedimos a los ciudadanos y ciudadanas que reaccionen ante esta violencia masculina en cualquiera de sus diferentes formas: malos tratos, agresiones sexuales, violaciones, discriminación laboral..., rompiendo la complicidad a veces difusa que aparece tras el silencio, con su presencia en aquellos actos de denuncia que se convoquen en el municipio.

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes:

Once.

Votos a favor:

Once. Siete, del Grupo Socialista, tres del

Grupo Popular y uno del Grupo IU-LV-CA.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO DUODÉCIMO: RESOLUCIÓN SOBRE PRESO ESPAÑOL CONDENADO A MUERTE EN U.S.A.

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Servicios y Fomento, aprobado por unanimidad en su reunión del día 14 de septiembre de 2000, con los votos favorables de los miembros de los Grupos Socialista y Popular.

DICTAMEN

El 15 de junio de 2000 se ha hecho pública la decisión de la Corte Suprema del Estado de Florida, por unanimidad de los siete jueces que la componen, de proceder a la revisión del juicio del ciudadano español, Joaquín José Martínez, de lo que nos congratulamos todos los que desde el principio conocimos su situación.

En esta decisión ha jugado un papel fundamental el peso de la opinión pública, así como los pronunciamientos de las instituciones españolas, y los medios de comunicación que se han hecho eco de ello, gracias a la incansable actividad de los padres de Joaquín José Martínez, que en todo momento, con su tesón, nos han dado a todos una lección de cómo se defienden las causas más nobles.

La celebración del nuevo juicio ha supuesto también un respaldo a las organizaciones de derechos civiles que luchan por la erradicación de la pena de muerte en el mundo.

Por todo ello, la Comisión Informativa de Bienestar Social, Servicios y Fomento, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

<u>PRIMERO</u>.- Instar a la Corte Suprema del Estado de Florida de los Estados Unidos de América a la puesta en libertad total o condicional de nuestro ciudadano Joaquín José Martínez.

<u>SEGUNDO</u>.- Destinar la cantidad de 25.000 pesetas, de la partida 413.480, a la cuenta corriente 5974 – 14 – 2693132114 del Banco de Santander, para contribuir a los cuantiosos gastos que se producirán en los nuevos trámites judiciales abiertos.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTIÉ

Actas y Resoluciones de las Entidades Locales

<u>TERCERO</u>. - Dar traslado de esta resolución tanto a la Fiscalía General del Estado de Florida como al Gobernador de dicho Estado.

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes:

Once.

Votos a favor:

Once. Siete, del Grupo Socialista, tres del

Grupo Popular y uno del Grupo IU-LV-CA.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO DECIMOTERCERO: CONVENIO DE COOPERACIÓN CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE GESTIÓN MONTE SIERRA ANCHA Y SANMARTINA

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, aprobado por unanimidad en su reunión del día 14 de septiembre de 2000, con los votos favorables de los miembros de los Grupos Socialista y Popular.

DICTAMEN

VISTO el texto del Convenio de Cooperación entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Bornos para la gestión del Monte "Sierra Ancha y Sanmartina".

ATENDIDO que para el cumplimiento de los fines previstos en los artículos 38 y 39 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, relativos a la repoblación, ordenación y mejora de sus montes, el Ayuntamiento está facultado para suscribir los acuerdos o convenios que estime convenientes.

ATENDIDO que la Consejería de Medio Ambiente está facultada por el artículo 26.2 de la Ley Forestal de Andalucía para suscribir convenios de cooperación con otras Administraciones Públicas a fin de gestionar los montes que sean de la titularidad de las mismas.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

<u>PRIMERO</u>. - Aprobar el Convenio de Cooperación entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Bornos para la gestión del Monte "Sierra Ancha y Sanmartina".

<u>SEGUNDO</u>. - Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho sea necesario para la celebración del mencionado Convenio.

A instancia del Sr. Armario Jiménez y a indicación de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al texto del Convenio.

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes:

Once.

Votos a favor:

Once. Siete, del Grupo Socialista, tres del

Grupo Popular y uno del Grupo IU-LV-CA.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO DECIMOCUARTO: CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO

No se trató este punto. El Sr. Presidente insta a todos los portavoces para que regulen la forma de llevar a cabo el control efectivo de los órganos de gobierno.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICA

Actas y Resoluciones de las Entidades Locales



15.1. <u>SOLICITUD DE TRANSFORMACIÓN EN REGADÍO DE TERRENOS PERTENECIENTES AL TÉRMINO DE BORNOS</u>

A indicación de la Presidencia, por el Secretario se da lectura a la siguiente Moción del Grupo Socialista:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Administración (I.N.C.) adquirió con fecha 22/08/1946, 2.289,4103 Has del término municipal de Bornos. De éstas, sólo se transformaron en riego 625 Has, que constituyen las tierras de riego de Coto de Bornos.

El término de Bornos tiene una superficie pequeña, la cual se ha reducido porque gran parte de ella ha sido inundada por el Embalse de Bornos.

La buena calidad de las tierras, que fueron de la Administración y que no se transformaron en riego, unido a la proximidad del agua en el Embalse de Bornos, produce la existencia de importantes recursos sin utilizar que frenan el desarrollo económico y social de la zona.

Por esta situación, es por lo que se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

En aplicación de los artículos 15 y 42 de la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria, solicitar la declaración de interés general de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la transformación en regadío de la Zona Regable de Bornos y el posterior establecimiento de un convenio para la ejecución de las obras.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia e inclusión de este asunto en el Orden del Día, fue aprobada por unanimidad.

Promovido debate, el Sr. García Navarro, del Grupo Popular, considera acertada la propuesta, ya que efectivamente la riqueza de este término municipal, a pesar de los importantes recursos hídricos con los que cuenta, no se está aprovechando de forma eficaz. Sin duda se requieren unas buenas infraestructuras de las que ahora se carecen y por ello desea que esto no quede en una mera declaración de intenciones, debiendo aunar esfuerzos para conseguirlo, de lo que su Grupo estará muy pendiente para que pueda llevarse a cabo lo antes posibles.

Al Sr. Armario Jiménez, del Grupo IU-LV-CA, le parece bien la propuesta, pero debe intentarse que la puesta en regadío se extienda a la mayor parte del término municipal que sea posible y puedan beneficiarse todos los agricultores, tanto las medianas como pequeñas explotaciones.

VOTACIÓN

Concluido el debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes:

Once.

Votos a favor:

Once. Siete, del Grupo Socialista, tres del

Grupo Popular y uno del Grupo IU-LV-CA.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

15.2. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR CONDENANDO ATENTADO TERRORISTA

Por el portavoz del Grupo Popular, Sr. García Navarro, se da lectura a la siguiente Moción:

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTÍS

95874

Actas y Resoluciones de las Entidades Locales

Nuevamente nuestro país se despierta con la terrible noticia del enésimo atentado de la banda terrorista ETA. Como la mayoría de las veces, la víctima ha sido una persona humilde, trabajadora, cuyo único delito ha consistido en defender los ideales democráticos y representar a la gente de su pueblo que lo han elegido. Este es el caso de JOSE LUIS RUIZ CASADO, de San Adrián del Besós, Concejal del PP en dicho municipio.

Todos los demócratas debemos hacer un esfuerzo para no caer en la indiferencia que supone el que ya nos estemos acostumbrando a estos atentados. Nuestra obligación consiste ahora en demostrar a la sociedad, más que nunca, que los demócratas debemos permanecer unidos, formando una piña contra los terroristas y contra los que impunemente, valiéndose de cargos representativos, los amparan. A ellos debemos hacerles una única pregunta ¿para qué y por qué? ¿Qué van a conseguir con esta muerte? ¿Por qué un simple ciudadano de la provincia de Barcelona debe pagar las iras y los deseos tenebrosos de unos criminales?

Desde el Ayuntamiento de Bornos queremos sumarnos al dolor tanto de la familia del Concejal asesinado como de los compañeros de Corporación y de Partido que han sufrido la pérdida de un ser querido y un amigo, cuyo único delito ha consistido en defender la libertad y la democracia.

Por todo ello, al Pleno de la Corporación se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

<u>PRIMERO</u>.- Expresar la más enérgica repulsa y condena por el atentado sufrido por JOSÉ LUIS RUIZ CASADO.

<u>SEGUNDO</u>.- Transmitir a su familia y el Partido Popular de San Adrián del Besós las condolencias y el pésame del Pleno de esta Corporación, así como nuestro inquebrantable ánimo para seguir en la lucha por la defensa de los valores democráticos en nuestra sociedad.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia e inclusión de este asunto en el Orden del Día, fue aprobada por unanimidad.

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes:

Once.

Votos a favor:

Once. Siete, del Grupo Socialista, tres del

Grupo Popular y uno del Grupo IU-LV-CA.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

15.3. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE INDEMNIZACIÓN EXIGIDA AL FUNCIONARIO D. JAIME LÓPEZ RIVAS EN SENTENCIA JUDICIAL

Por el portavoz del Grupo Popular, Sr. García Navarro, se da lectura a la siguiente Moción:

En el ejercicio de su labor profesional como Policía Local de Bornos, el Agente Don Jaime López Rivas debe responder de la Sentencia dictada por la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Cádiz Sumario 4/94, de una indemnización a favor de los herederos de Don Juan Castaño Soto por la cantidad de 10.000.000 Ptas.

Considerando que los desgraciados hechos que culminaron con el fatal desenlace, se produjeron en el desempeño de su labor como Policía Municipal, velando por la seguridad de nuestros vecinos, el Grupo Municipal del Ayuntamiento de Bornos entiende que la responsabilidad civil dimanante de dicha actuación debe recaer en el propio ente municipal, y no en el patrimonio de un trabajador de nuestro pueblo, cuyos ingresos se reducen al sueldo como Policía Local, y que sólo podría hacer frente a la deuda después de muchos años de descuentos en su nómina.

Con ello, además de responder a un acto de justicia, se contribuye igualmente a cubrir las expectativas económicas de los herederos del fallecido, que se garantizarían de esta forma la efectiva percepción de la indemnización fijada por los tribunales de justicia.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTIS

Actas y Resoluciones de las Entidades Locales

Por todo ello, al Pleno del Ayuntamiento se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

Asumir el Ayuntamiento de Bornos la indemnización que el Policía Local Don Jaime López Rivas ha de abonar a los herederos de Don Juan Castaño Soto, en cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Cádiz en el Sumario 4/94, procediéndose a tal efecto a realizar las oportunas operaciones presupuestarias y de tesorería, tendentes a liquidar la cantidad resultante.

Tras la lectura, toma la palabra el Sr. Presidente para manifestar que el Grupo Socialista se abstendrá en la apreciación de la urgencia de este asunto, pues el interesado ya tiene presentado un escrito, estando actualmente estudiándose el mismo y más adelante se verá.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia e inclusión de este asunto en el Orden del Día, se abstuvieron los miembros del Grupo Socialista (7) y votaron a favor los de los Grupos Popular (3) e IU-LV-CA (1), por lo que no se alcanzó la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación necesaria para poder debatirlo y, consiguientemente, someterlo a votación.

PUNTO DECIMOSEXTO: RUEGOS Y PREGUNTAS

PREGUNTAS DEL GRUPO POPULAR

Formuladas por su portavoz, Sr. García Navarro.

1. ¿Tienen intención el Sr. Alcalde y el Grupo Socialista de asumir la responsabilidad civil del funcionario Jaime López Rivas a que se ha hecho mención en el punto anterior?

Responde el Sr. Presidente que se contestará en el próximo Pleno.

1.1. ¿Tiene intención el Sr. Alcalde de levantar la prohibición de acceso al salón de plenos de todos los medios de comunicación?

Contesta el Sr. Presidente que el Alcalde no ha prohibido la entrada de los medios de comunicación, sino que su Grupo ha decidido que no entren las cámaras. De hecho a anteriores sesiones han acudido medios de comunicación y han tomado sus notas e incluso han grabado con magnetófono lo que se ha dicho en la sesión.

1.2. ¿Hasta cuando van a prohibir que las cámaras de la televisión local puedan transmitir los plenos de la Corporación?

El equipo de gobierno lo decidirá en su momento, contesta el Sr. Presidente.

1.3. ¿Considera el Sr. Alcalde que prohibir a un medio de comunicación la difusión al pueblo de los asuntos tratados en el Pleno municipal es democrático?

Responde el Sr. Presidente que no se ha prohibido que se dé información, sino que se grabe con cámaras de televisión.

- 2. Respecto del deslinde de vías pecuarias en nuestro término municipal:
- 2.1. ¿Ha paralizado la Junta de Andalucía el deslinde de vías pecuarias como solicitó el Sr. Alcalde ante los problemas surgidos con los propietarios afectados?

Si, contesta el Sr. Presidente.

2.2. ¿Qué ha contestado la Agencia de Medio Ambiente a la solicitud de paralización de las tareas de deslinde?

Responde el Sr. Presidente que el 24 de julio remitieron un escrito que textualmente dice: "en relación a su escrito referente a paralización provisional de actos de deslinde, hasta tanto se celebre reunión con esa entidad local y esta Delegación, quedamos a su disposición y a la espera de nos comunique fecha y hora de la celebración de la misma". Añade que la pasada semana tuvo una reunión con el Delegado y se quedó en celebrar una reunión con la Comisión; el deslinde continuará cuando se cree la Comisión, en la que estarán presentes los agricultores afectados.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUST

Actas y Resoluciones de las Entidades Locales

2.3. ¿Tiene intención el Sr. Alcalde de constituir una comisión formada por los agricultores y la Administración para tratar el problema?

Contesta el Sr. Presidente que esa es la Comisión a la que se acaba de referir.

2.4. ¿Qué importe ha percibido el Ayuntamiento como contraprestación por los trabajos de deslinde las vías pecuarias de nuestro término?

Responde el Sr. Presidente que ninguno, pues el dinero que se recibe es para pagar a EGMASA que es la empresa que hace los trabajos de deslinde.

3.1. ¿Qué cuantía del Presupuesto Municipal se destina al periódico Bornos Noticias?

150.000 pesetas mensuales, responde el Sr. Presidente.

3.2. ¿Tiene intención el Sr. Alcalde de permitir que los grupos de la oposición de esta Corporación puedan participar en la redacción y elaboración del periódico Bornos Noticias?

No, pero no el Alcalde sino el equipo de gobierno que es el que lo ha decidido así, contesta el Sr. Presidente.

3.3. ¿Considera el Sr. Alcalde que toda la información publicada en el periódico Bornos Noticias tiene el carácter de noticias de carácter cultural?

No, porque también es cultural e informativo, responde el Sr. Presidente.

(Momento en que abandona la sesión el Sr. Armario Jiménez, tal como se refleja en el apartado "Incidencias" de este acta).

4.1. ¿Qué programación para Actividades Turísticas subvencionadas por el Ayuntamiento está prevista para el año 2000?

750.000 pesetas, contesta el Sr. Presidente.

4.2. ¿Considera el Sr. Alcalde suficientes las actividades turísticas previstas para el presente ejercicio?

Responde el Sr. Presidente que nunca es suficiente, que depende de los medios económicos que haya, pero que nunca es suficiente.

5. ¿Qué beneficio económico está previsto por la construcción de 48 viviendas de VPO en la Huerta Ordóñez?

Contesta el Sr. Presidente que en principio no se sabe porque depende de cómo vaya la ejecución de la obra; se prevé que haya beneficio, pero al final se verá.

6. ¿En qué consiste la obra denominada "Renovación de pavimentación de la Plaza Artesanía" de Coto de Bornos por importe de 23.000.000 Ptas., recogidas en la partida 511.611.03 del Presupuesto 2000 de este Ayuntamiento?

Responde el Sr. Presidente que no le consta que haya una subvención con ese importe, que debe haber un error.

7. ¿En qué consistió la obra denominada "Acondicionamiento Plaza Artesanía" del Coto de Bornos, por importe de 2.187.313 Ptas., reflejada en la partida 511.611.05 del Presupuesto Municipal de 1999?

Contesta el Sr. Presidente que renovación de parte de la solería, dotación de bomba de agua y luminarias a la fuente, y todavía falta una zona; esta obra se justifica ante la Diputación que es quien la financió.

- 8. Mediante escrito de fecha 1 de octubre de 1999, con nº de registro de salida 2.617, el Sr. Alcalde solicitó a la Diputación Provincial destinar la cantidad de 4.096.116 Ptas. a obras de mejora en el campo de fútbol del Coto de Bornos. Sin embargo no se han ejecutado:
- 8.1. ¿Por qué no se han ejecutado dichas obras en el campo de fútbol del Coto de Bornos?

Responde el Sr. Presidente que la obra a que se refiere es la de renovación de la pista deportiva del Colegio del Coto de Bornos.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTÍCIA

a Nº 95877

Actas y Resoluciones de las Entidades Locales

8.2. ¿En qué se ha gastado el dinero?

En el cerramiento de la pista del Colegio del Coto de Bornos, contesta el Sr. Presidente.

9. ¿Hasta cuando va a estar el Coto de Bornos sin campo de fútbol?

Contesta el Sr. Presidente que se está pendiente de una subvención que se ha pedido a la Delegación de Turismo y Deporte y que todavía no han aprobado.

- 10. Tras la reciente visita el Sr. Alcalde al País Vasco:
- 10.1. ¿Qué empresas van a realizar inversiones en nuestro pueblo?

Responde el Sr. Presidente que se está negociando y que una de ellas es Potensa.

10.2. ¿En qué actividad van a invertir dichas empresas?

Esta empresa que se ha unido a dos más, se dedica a los prefabricados de hormigón, contesta el Sr. Presidente.

10.3. ¿Cuándo se van a iniciar dichas inversiones?

No se sabe aun porque se está negociando todavía, responde el Sr. Presidente.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 20:50 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.





DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 21 de septiembre de 2000, ha sido transcrita en las hojas móviles diferenciadas con los siguientes números: 95867, 95868, 95869, 95870, 95871, 95872, 95873, 95874, 95875, 95876 y 95877.

Bornos, 11 de octubre de 2000



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2000

SR. PRESIDENTE:

D. JUAN SEVILLANO JIMÉNEZ

SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

- D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA
- Da. Ma. AUXILIO VEGA GARCÍA
- D. JOSÉ LOBO REINA
- D. MANUEL REAL JIMÉNEZ
- D. FELIPE BARCIA SÁNCHEZ
- D. FRANCISCO PEREA CASTELLANO
- D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO
- Da. Ma. DEL ROSARIO CABRERA MÉNDEZ

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

NO ASISTEN:

D. MIGUEL DELGADO MORATO

D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ

D. PEDRO MONTESINO ESPINOSA

Excusa su asistencia

Excusa su asistencia

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 8:55 horas del día diez de octubre de dos mil, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1.996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Juan Sevillano Jiménez, asistido por el Secretario D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria del día 21/09/00, y que fue distribuida junto con la convocatoria.

No produciéndose intervenciones, se procede la votación, siendo aprobada el acta por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: <u>DECRETO ALCALDÍA NÚM. 1626/2000, DE 29</u> <u>DE SEPTIEMBRE, SOBRE CESES Y NOMBRAMIENTOS</u> <u>TENIENTES DE ALCALDE</u>

Por el Secretario se da lectura al Decreto de referencia, mediante el que se cesa a Da. María Auxiliadora Vega García y a D. José Lobo Reina como Tercera y Cuarto Teniente de Alcalde, respectivamente, y se nombra a los miembros de la Comisión de Gobierno Da. María Auxiliadora Vega García, D. José Lobo Reina y D. Manuel Real Jiménez, respectivamente, Segunda, Tercera y Cuarto Teniente de Alcalde, de lo que el Pleno queda enterado.

PUNTO TERCERO: DECRETO ALCALDÍA NÚM. 1650/2000, DE 4 DE OCTUBRE, SOBRE DELEGACIÓN ATRIBUCIONES ALCALDE EN TENIENTES DE ALCALDE Y CONCEJALES

Por el Secretario se da lectura a la citada resolución, por la que se cesa delegan atribuciones de la Alcaldía en Tenientes de Alcalde y Concejales, de lo que el Pleno queda enterado.

PUNTO CUARTO: SUSPENSIÓN OTORGAMIENTO LICENCIAS URBANÍSTICAS

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, aprobado por unanimidad en su reunión del día 6 de octubre de 2000, con los votos favorables de los miembros de los Grupos Socialista y Popular.

DICTAMEN

El Pleno de la Corporación, en sesión del día 29 de julio de 1999, tomó conocimiento del Avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y acordó someterlo a información pública para recibir sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento.

Según notifica el Arquitecto redactor de las Normas, D. José Luis Ortiz Ramos, el documento de Aprobación Inicial se encuentra prácticamente terminado, siendo conveniente, no obstante, proceder a la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas en determinadas zonas de la población, con el fin de estudiar su formación o reforma.

Visto el artículo 102 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 1992, vigente en la Comunidad Autónoma de Andalucía por disposición de la Ley 1/1997, de 18 de junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Considerando que el Pleno de la Corporación, como órgano competente para la aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, está facultado para acordar la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición para áreas o usos determinados, con el fin de estudiar su formación o reforma.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

<u>ACUERDO</u>

<u>PRIMERO</u>.- Suspender el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición para las áreas que a continuación se citan:

1ª. Unidad de Ejecución Los Molinos, según denominación y descripción dada en el documento de Avance, excepto Huerta San Isidro, Urbanización Camino del Molino y Urbanización Campo de San Jerónimo.

- 2ª. Zona situada en la Avenida Cauchil, que linda al Este con dicha vía; al Norte y Oeste con la carretera A-382; y al Sur, con pista polideportiva municipal.
- 3ª. Unidad de Ejecución El Ejido, según denominación y descripción dada en el documento de Avance.
- 4ª. Zona de Cantillejos, excepto Molino Zahara.
- 5ª. Unidad de Ejecución Huerto del Agua y Convento de San Bernardino, según denominación y descripción dada en el documento de Avance.
- 6ª. Unidad de Ejecución La Asomadilla, según denominación y descripción dada en el documento de Avance.
- <u>SEGUNDO</u>.- Para la identificación exacta de las zonas afectadas prevalecerá, en todo caso, el plano de situación obrante en el expediente con diligencia expresiva de la adopción de este acuerdo.
- <u>TERCERO</u>.- Disponer la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión.

Por el Sr. García Navarro, del Grupo Popular, se solicita que se de la máxima publicidad a este acuerdo dado que son numerosos los propietarios que pueden verse afectados por el mismo.

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Nueve.

Votos a favor: Nueve. Siete, del Grupo Socialista y uno

del Grupo Popular.

Votos en contra: Ninguno. Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO QUINTO: FIESTAS LOCALES 2001

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana, aprobado por unanimidad en su reunión del día 6 de octubre de 2000, con los votos favorables de los miembros de los Grupos Socialista y Popular.

DICTAMEN

VISTA la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ATENDIDO que el artículo 1º de la citada Orden establece que para la determinación de las fiestas locales cada Ayuntamiento deberá presentar la correspondiente propuesta anual ante la Consejería de Trabajo, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de publicación en el B.O.J.A. del correspondiente Decreto del Consejo de Gobierno por el que se determina el calendario laboral de la Comunidad Autónoma Andaluza.

ATENDIDO que en el B.O.J.A. núm. 112, de 28 de septiembre de 2000, se publica el Decreto 393/2000, de 19 de septiembre, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2001.

La Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

<u>PRIMERO</u>.- Aprobar el siguiente calendario de fiestas locales para este municipio en el año 2001.

- 5 DE MARZO
- 17 DE SEPTIEMBRE

<u>SEGUNDO</u>.- Dar cuenta de esta resolución a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, a los efectos oportunos.

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Nueve.

Votos a favor: Nueve. Siete, del Grupo Socialista y uno

del Grupo Popular.

Votos en contra: Ninguno. Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 9:05 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Vº Bº

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2000

SR. PRESIDENTE:

D. JUAN SEVILLANO JIMÉNEZ

SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

- D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA
- Da. Ma. AUXILIO VEGA GARCÍA
- D. JOSÉ LOBO REINA
- D. MANUEL REAL JIMÉNEZ
- D. FELIPE BARCIA SÁNCHEZ
- D. FRANCISCO PEREA CASTELLANO
- D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO
- Da. Ma. DEL ROSARIO CABRERA MÉNDEZ
- D. MIGUEL DELGADO MORATO
- D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ
- D. MANUEL MÁRQUEZ LÓPEZ
- D. PEDRO MONTESINO ESPINOSA

INTERVENTOR:

D. JOSÉ ANTONIO PIÑA PAVÓN

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

INCIDENCIAS:

D. MANUEL MÁRQUEZ LÓPEZ no participa en al votación del punto primero (acta de la sesión anterior), por cuanto no ha tomado aun posesión de su cargo.

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 19:10 horas del día dieciséis de noviembre de dos mil, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1.996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Juan Sevillano Jiménez, asistido por el Interventor D. José Antonio Piña Pavón y del Secretario D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la extraordinaria del día 10/10/00, y que fue distribuida junto con la convocatoria.

Los Sres. Armario Jiménez y Montesino Espinosa anuncian su intención de abstenerse en la votación, ya que no asistieron a la sesión de referencia.

No produciéndose intervenciones, se procede la votación, siendo aprobada el acta por mayoría, con las abstenciones indicadas.

PUNTO SEGUNDO: TOMA DE POSESIÓN CONCEJAL D. MANUEL MÁRQUEZ LÓPEZ

Por el Secretario se informa al Pleno de la recepción en este Ayuntamiento de la Credencial de Concejal expedida por la Junta Electoral Central al Concejal Electo por Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, D. MANUEL MÁRQUEZ LÓPEZ.

Se informa igualmente que es requisito previo a la adquisición de los derechos y deberes del cargo, la práctica del acto de toma de posesión ante el Pleno.

A continuación, se procede al llamamiento del Concejal presente en el acto, el cual presta promesa según la fórmula prevista en el artículo 1º del R.D. 707/1979, de 5 de abril.

Habiendo ya adquirido la condición plena de Concejal, el Sr. Presidente y Sres. Concejales dan la bienvenida al nuevo miembro de la Corporación.

PUNTO TERCERO: <u>DECRETO ALCALDÍA NÚM. 1916/2000, DE 6 DE NOVIEMBRE, SOBRE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 1999</u>

Por el Secretario se da lectura al Decreto de referencia, mediante el que se aprueba la Liquidación del Presupuesto General de 1999.

El Sr. Armario Jiménez, del Grupo IU-LV-CA, pide a la Presidencia realizar una serie de preguntas al Sr. Interventor sobre el resultado de la liquidación, a lo que accede la Presidencia.

Pregunta el Sr. Armario Jiménez sobre las cantidades pendientes de cobro, tanto del ejercicio actual como de ejercicios anteriores y si es correcto afirmar que la suma de ambas es lo que adeuda el Ayuntamiento.

Explica el Sr. Interventor que no es exactamente así, ya que de la Liquidación del Presupuesto lo que se obtiene es el Remanente de Tesorería, es decir, el resultado de restar los fondos líquidos a 31 de diciembre de 1999 y derechos presupuestarios pendientes de cobro, con las obligaciones presupuestarias pendientes de pago, habiendo dado un resultado negativo de 93.091.525 pesetas.

PUNTO CUARTO: <u>INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DE</u> COMPETENCIAS DEL PLENO DELEGADAS EN LA COMISIÓN DE GOBIERNO

Por el Secretario se da lectura a los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno en materias delegadas por el Pleno, produciéndose, en su caso, las intervenciones que a continuación se indican:

4.1. <u>Sentencia sobre recurso contencioso administrativo contra</u> <u>Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes</u>

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 17 de octubre de 2000, y del que se dio cuenta a la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana, en su reunión del día 13 de noviembre de 2000.

4.2. <u>Sentencia sobre demanda del Ayuntamiento frente a D. Manuel Hortas Rubio y D^a. M^a. Luisa Nieto Marín, dominio fincas números 2.564, 2.565 y 2.566</u>

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 31 de octubre de 2000, y del que se dio cuenta a la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana, en su reunión del día 13 de noviembre de 2000.

4.3. Incidente ejecución sentencia D. Manuel López Páez

Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 31 de octubre de 2000, y del que se dio cuenta a la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana en su reunión del día 13 de noviembre de 2000.

PUNTO QUINTO: CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD MERCANTIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MUNICIPAL, PARA LA GESTIÓN DIRECTA DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE LA VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS MUNICIPALES

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Servicios y Fomento, aprobado por mayoría en su reunión del día 13 de noviembre de 2000, con los votos favorables de los miembros del Grupo Socialista (3) y el voto en contra del Concejal del Grupo Popular (1).

DICTAMEN

El Pleno de la Corporación, en sesión del día 20 de enero de 2000, acordó tomar en consideración la Memoria relativa a los aspectos social, jurídico y financiero de las actividades económicas a desarrollar por una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada Municipal. El mismo acuerdo aprobó inicialmente la creación y estatutos sociales de una sociedad de responsabilidad limitada bajo el nombre BORNES EMPRESA MUNICIPAL, S.L.

Sometido el expediente a información pública, mediante Anuncios en el tablón de edictos de la Corporación y Boletín Oficial de la Provincia número 31, de 8 de febrero de 2000, y transcurrido el plazo de treinta días establecido en el citado acuerdo plenario, no se han formulado observaciones ni reclamaciones.

No obstante, se ha constatado la existencia de un error en el artículo 7º de los Estatutos Sociales, ya que en el mismo se establece que los miembros del Consejo de Administración serán designados por la Alcaldía cuando, por disposición del artículo 92 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el nombramiento del Consejo de Administración es competencia del Pleno de la Corporación. Por consiguiente, procede realizar esta modificación en los Estatutos Sociales, considerando que ya que se trata de una mera adaptación de los mismos a la legalidad vigente no es procedente someter al expediente a un nuevo período de información pública.

Cumplidas, pues, todas las formalidades legales establecidas en el artículo 97.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente

ACUERDO

<u>PRIMERO</u>.- Aprobar la siguiente modificación de los Estatutos Sociales, a fin de adaptarlos a la legalidad vigente: En el artículo 7º, al final del párrafo primero, donde dice: "Los miembros del Consejo de Administración serán designados por la Alcaldía", debe decir: "Los miembros del Consejo de Administración serán designados por el Pleno de la Corporación".

<u>SEGUNDO</u>.- Aprobar definitivamente la creación de una sociedad de responsabilidad limitada que adoptará el nombre de BORNES, EMPRESA MUNICIPAL, S.L., como sociedad mercantil de capital íntegramente municipal y cuyas características esenciales son:

- 1. Objeto social: Tendrá por objeto la gestión directa de los servicios de promoción económica, promoción y gestión de la vivienda y otros servicios municipales.
- 2. Domicilio social: Plaza Alcalde José González nº 1.
- 3. Capital Social: Se fija en la cantidad de quinientas mil pesetas (500.000 Ptas.), distribuido en cincuenta (50) participaciones sociales de diez mil pesetas (10.000 Ptas.) cada una.
- 4. Administración de la Sociedad: La Administración y gobierno de la Sociedad se encomendará a un Consejo de Administración, compuesto de tres miembros como mínimo y cinco como máximo.

<u>TERCERO</u>.- Aprobar, tras su lectura, los Estatutos de la Sociedad, según constan en documento obrante en el expediente que, tras este acto, será diligenciado por el Secretario, quien dará fe de su contenido, con el visto bueno del Presidente.

<u>CUARTO</u>.- Proponer como representantes del Ayuntamiento de Bornos en el Consejo de Administración de la sociedad a los siguientes señores:

Presidente: D. Juan Sevillano Jiménez Vicepresidente: D. José Luis Ramírez Vega

El desempeño del cargo de Consejero no conllevará retribución alguna.

<u>CUARTO</u>.- Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que suscriba la escritura pública fundacional de la sociedad antes descrita.

Promovido debate, interviene el Sr. García Navarro, del Grupo Popular, para decir que ya en el Pleno celebrado el 20 de enero pasado manifestó sus dudas sobre la constitución de esta sociedad y al día de hoy todavía sigue preguntándose para qué sirve. Por ello espera que el Alcalde, el portavoz o alguien del equipo de gobierno explique para qué se constituye esta sociedad. Si los objetivos que pretende la sociedad ya los lleva a cabo el Ayuntamiento, para qué constituir una sociedad. Por ello, salvo razones convincentes que espera oír durante el debate, no pueden estar a favor de esta medida. La sociedad, aparte de no ser necesaria, se convertirá en un instrumento de manipulación, sin control político del Pleno, donde se intentarán esconder cosas que de otra forma estarían más controladas; pero si lo que pretenden es precisamente evitar este control, deben informarse antes pues las sociedades mercantiles públicas están sometidas tanto al derecho mercantil como al administrativo.

Por otro lado, los Estatutos son muy simples y limitados y no se regula cómo se designa el Consejo de Administración. Tampoco se tiene en cuenta quién va a trabajar en la sociedad, ya que los funcionarios no pueden hacerlo y tendrán que contratar al personal, sin que se sepa cómo van a designarlos y en qué condiciones. Por todo ello pide se aclaren todos estos puntos ya que en caso de no recibir una explicación convincente no les quedará más remedio que votar en contra.

El Sr. Armario Jiménez, del Grupo IU-LV-CA, tras solicitar una copia de los Estatutos, pide se aclare qué servicios son los que puede prestar la Sociedad.

A indicación de la Presidencia, el Secretario da lectura al artículo 86.3, de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el que se especifican las actividades y servicios esenciales cuya reserva se declara a favor de las Entidades Locales.

El Sr. García Navarro pide nuevamente se explique para qué sirve esta sociedad, ya que le parece que ni el propio Alcalde lo sabe, no entendiendo cómo puede traerse esta propuesta Pleno sin que el equipo de gobierno ni siquiera la defienda.

El Sr. Armario Jiménez dice que si esta Sociedad es para la promoción de viviendas, su Grupo no lo ve mal, ya que Izquierda Unida no se niega a la construcción de viviendas sociales y ayudar a cualquier persona a obtener una vivienda digna. Pero está claro que ni siquiera el Sr. Presidente sabe para qué va a formar una Sociedad. Por todo ello Izquierda Unida estaría a favor de constituir una Sociedad municipal, pero no precisamente esta que ahora se propone. Termina diciendo que resulta evidente que ni el Presidente ni el portavoz del Grupo Socialista quieren intervenir, lo que políticamente es muy criticable.

Para el Sr. García Navarro, tanto el Grupo Socialista como Izquierda Unida se contradicen, ya que en gran número de ocasiones han usado este foro para atacar al gobierno central bajo la crítica de que quiere privatizarlo todo, cuando ahora son ellos los que están a favor de la privatización. Termina su intervención criticando que por parte del equipo de gobierno no se ha dado explicación alguna.

VOTACIÓN

Concluido el debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Siete, del Grupo Socialista.

Votos en contra: Cuatro. Tres del Grupo Popular y uno del

Grupo Andalucista.

Abstenciones: Dos, del Grupo IU-LV-CA.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO SEXTO: ORDENANZAS FISCALES 2001

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, aprobado por mayoría en su reunión del día 13 de noviembre de 2000, con los votos favorables de los miembros del Grupo Socialista (3), ningún voto en contra y la abstención del Concejal del Grupo Popular (1).

DICTAMEN

Visto el expediente tramitado para la modificación de determinadas Ordenanzas, resultando que en el mismo se contiene el texto de las modificaciones precisas de las Ordenanzas fiscales ya vigentes, constando asimismo en el expediente los informes técnico-económico correspondientes, y los informes preceptivos de la Secretaría e Intervención municipales. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 15.1 y 17. 1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, la Comisión Informativa de Economía y Hacienda propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

<u>Primero</u>.- La modificación de las Ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan:

- Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras.
- Tasa por Expedición de Documentos Administrativos.
- Tasa por Servicios Especiales por Espectáculos o Transportes.
- Tasa por Licencias Urbanísticas.
- Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos.
- Tasa por Recogida Domiciliaria de Residuos Sólidos Urbanos.
- Tasa por Cementerio.
- Tasa Servicio de Alcantarillado.
- Tasa Ocupación de terrenos con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.
- Tasa Ocupación de terrenos con Mesas y Sillas y otros elementos con finalidad lucrativa.
- Tasa Instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público e Industrias Callejeras y Ambulantes y Rodaje Cinematográfico.

- Tasa Entradas de Vehículos.
- Tasa Suministro de agua.
- Tasa Vigilancia Especial Establecimientos que lo soliciten.
- Tasa por servicios de piscinas, instalaciones deportivas y Escuela de deportes.
- Tasa por utilización de la Nave de "Las Pitas".
- Tasa prestación Servicios Guarderías Municipales.
- Tasa por tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos.

<u>Segundo</u>.- Someter este acuerdo provisional a información pública durante el plazo de treinta días, con publicación de anuncio en el tablón de edictos municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De producirse reclamaciones dentro del plazo legal, deberán ser resueltas por el pleno de la Corporación. De no presentarse reclamaciones, este acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

El Sr. García Navarro, del Grupo Popular, pide se dé lectura al informe del Interventor, lo que éste lleva a cabo por indicación de la Presidencia.

Promovido debate, el Sr. García Navarro critica que un año más se va a incumplir el Plan de Saneamiento que el Pleno aprobó en su momento por unanimidad. Por ello entiende que la credibilidad del equipo de gobierno está por los suelos y están engañando al Pleno y al pueblo de Bornos, porque aquí lo único que pretenden es ganar elecciones y permanecer en el sillón y si para ello no hay que subir tasas e impuestos pues no se suben. Tal como se refleja en el informe de la Intervención, las Ordenanzas Fiscales no son realistas y, encima, los servicios que se prestan son malos. El caso del IBI de urbana es alarmante: muchas casas están pagando muy por encima que otras que son incluso de mayores dimensiones y calidades; se da el caso de que viviendas que se han dado de alta recientemente pagan cincuenta o sesenta mil pesetas y otras mucho más grandes y mejores pagan sólo diez mil. Y a pesar de ello no se está haciendo nada para solucionar este problema, el cual se viene arrastrando desde hace varios años. Respecto de la tasa del agua, también se incumple, ya que el pasado año, según el acuerdo con Hidrogestión se debió subir el IPC, pero como era año electoral se subió un punto menos. Además, se están cobrando por acometidas de agua hasta sesenta mil pesetas, cantidad que no se ha visto en ningún pueblo de los alrededores.

El Sr. Presidente dice estar de acuerdo con lo del IBI, pero la valoración catastral la hace el Centro de Gestión Catastral, dependiente del Ministerio de Hacienda, el cual depende del gobierno sustentado por el Partido Popular. En cuanto al agua, los derechos de acometida dependen de dos parámetros, A y B, cobrándose igual que en otros pueblos, incluso menos. Es decir, hay una fórmula que además de los citados parámetros tiene en cuenta el diámetro de la acometida y el contador; además, este precio está supervisado por la Junta de Andalucía.

El Sr. García Navarro recuerda que la última revisión del catastro es del año 1991 y quien gobernaba entonces era el PSOE, por lo que esta enfermedad proviene del gobierno anterior y no del actual. Pero en cualquier caso, desde el Ayuntamiento no se ha hecho nada para remediar el problema.

Manifiesta el Sr. Presidente que precisamente el próximo miércoles tiene una entrevista con el Gerente del Centro de Gestión Catastral para tocar este tema e intentar conseguir una revisión del catastro. Existe una Comisión, de la que forma parte, pero no depende del Ayuntamiento sino del Centro de Gestión Catastral.

Para el Sr. García Navarro existe un peligro y es que los valores que ya están muy altos son inadmisibles por lo que se debería subir un poco a los que tienen valores más bajo y a su vez bajar los valores que ahora están altos.

Dice el Sr. Presidente que el Ayuntamiento no interviene en las valoraciones, ya que vienen tasadas por ley.

Para el Sr. Armario Jiménez quien tiene que solicitar la revisión es el Ayuntamiento y de esa forma ser incluido en los programas de revisión. Por otro lado, considera que este municipio tiene uno de los coeficientes más altos que se aplican, mucho más que la mayoría de los pueblos y ciudades.

Por último, el Sr. Ramírez Vega, del Grupo Socialista, considera que las subidas propuestas son razonables, todas por debajo del IPC, no habiéndose modificado doce Ordenanzas.

VOTACIÓN

Concluido el debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Siete, del Grupo Socialista.

Votos en contra: Seis. Tres, del Grupo Popular, dos de IU-

LV-CA y uno del Andalucista.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO SÉPTIMO: URGENCIAS

7.1. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE EL I.B.I.

Por el portavoz del Grupo Popular, Sr. García Navarro, se da lectura a la siguiente Moción:

Como consecuencia de las revisiones en los valores catastrales que se están produciendo en numerosas viviendas de nuestra localidad, así como del alta en el padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de viviendas de nueva construcción, se están girando recibos de IBI con cuotas muy elevadas respecto de las que el mismo propietario venía pagando con anterioridad y respecto de propietarios de viviendas análogas. Así, se da el caso de viviendas construidas hace aproximadamente 10 años que abonan la cantidad de cuarentacincuenta mil pesetas de contribución, mientras que los propietarios de otras viviendas de mayor superficie y mejor situadas, pagan sobre diezquince mil pesetas al año.

Al objeto de paliar tales inconvenientes a esos propietarios, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

Que por el servicio de recaudación del Ayuntamiento de Bornos se admita la posibilidad de fraccionar en dos plazos la cuota correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, a aquellos propietarios que así lo soliciten. Sometida a votación la apreciación de la urgencia e inclusión de este asunto en el Orden del Día, se abstuvieron los miembros del Grupo Socialista (7) y votaron a favor los de los Grupos Popular (3), IU-LV-CA (2) y Andalucista (1), por lo que no se alcanzó la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación necesaria para poder debatirlo y, consiguientemente, someterlo a votación.

No obstante, el Presidente interviene para decir que su Grupo no está en contra de la propuesta, que se pedirá un informe a la Intervención y si estudiará si se puede llevar a cabo.

7.2. MOCIÓN DEL GRUPO IU-LV-CA SOBRE EL SUBMARINO TIRELESS

Por el portavoz del Grupo IU-LV-CA, Sr. Armario Jiménez, se formula oralmente la siguiente Moción:

Expresar la solidaridad del Ayuntamiento de Bornos con los ayuntamientos del Campo de Gibraltar en su lucha para que el submarino nuclear británico Tireless abandone el puerto de Gibraltar.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia e inclusión de este asunto en el Orden del Día, se abstuvieron los miembros del Grupo Socialista (7) y votaron a favor los de los Grupos Popular (3), IU-LV-CA (2) y Andalucista (1), por lo que no se alcanzó la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación necesaria para poder debatirlo y, consiguientemente, someterlo a votación.

7.3. MOCIÓN DEL GRUPO IU-LV-CA SOBRE CORTES DE SUMINISTRO ELÉCTRICO

Por el portavoz del Grupo IU-LV-CA, Sr. Armario Jiménez, se formula oralmente la siguiente Moción:

Ante los reiterados apagones de luz que se producen en cuanto caen dos gotas, manifestar nuestra más enérgica protesta ante Sevillana de Electricidad y exigir que se pongan medios para que este problema no vuelva a ocurrir.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia e inclusión de este asunto en el Orden del Día, se abstuvieron los miembros del Grupo Socialista (7) y votaron a favor los de los Grupos Popular (3), IU-LV-CA (2) y Andalucista (1), por lo que no se alcanzó la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación necesaria para poder debatirlo y, consiguientemente, someterlo a votación.

No obstante, el Sr. Presidente dice que el pasado lunes presente un escrito ante la Delegación de Industria, poniendo de manifiesto esta situación.

PUNTO OCTAVO: RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS DEL GRUPO IU-LV-A

Formulados por su portavoz, Sr. Armario Jiménez:

- 1º. Ruega, por favor, que desde este Ayuntamiento se adopten las medidas necesarias para que los conductores de ciclomotores y motocicletas utilicen el casco de seguridad.
- 2º. Ruega se dote a la Policía Local de aparatos medidores de ruido, a fin de que puedan llevar a cabo un control más eficaz.

Este segundo ruego es contestado por el Sr. Presidente en el sentido de que ya se ha pedido presupuesto para comprar un sonómetro homologado.

PREGUNTAS DEL GRUPO POPULAR

Formuladas por su portavoz, Sr. García Navarro, y contestadas todas ellas por el Sr. Presidente en la forma que se indica.

1ª. ¿Hasta cuándo tiene intención el Sr. Alcalde de prohibir la entrada de las cámaras de televisión al Salón de Plenos, para cubrir la información de los Plenos Municipales?

El Alcalde no lo ha prohibido, ha sido el equipo de gobierno.

- 2ª. Respecto de las obras de construcción del nuevo campo de fútbol:
- 2.1. ¿Por qué se encuentran paralizadas las obras?

La empresa tenía parada la obra y el Ayuntamiento ha acordado resolver el contrato, habiéndose convocado a empresa y técnicos el próximo día 21 para liquidar las obras.

2.2. ¿Qué motivos ha dado la empresa constructora para paralizar las obras?

Ningún argumento. Parece que la empresa tiene problemas y de hecho no ha abonado los salarios de los trabajadores que tenía contratados para esta obra.

2.3. ¿Quién eligió la empresa constructora que se adjudicó las obras?

Hubo tres ofertas. Una de ellas no reunía las condiciones exigidas porque no traía la documentación exigida. Según el informe técnico, éste propuso a SUYMAN EMPRESARIAL, S.L. y por ello le fue adjudicada la obra.

2.4. ¿Qué criterios se tuvieron en cuenta para adjudicar las obras?

Los especificados en el informe del técnico municipal, cuya copia entrega al interpelante.

2.5. ¿Realizó el Ayuntamiento alguna consulta para conocer la solvencia de la empresa adjudicataria?

La documentación que se acompañaba a la oferta, de acuerdo con el Pliego de Condiciones.

2.6. ¿Cuándo se van a reiniciar las obras?

A partir del martes, se va a modificar el proyecto para hacer la obra por Administración y el Ayuntamiento se hará cargo de la misma para su finalización.

2.7. ¿Es cierto que el propio Ayuntamiento va a continuar las obras?

Sí.

- 2.8. ¿Existe consignación presupuestaria para que el Ayuntamiento finalice las obras?
 - Sí. La que ya existía.
- 3.1. ¿Por qué se han paralizado las obras de construcción de las 48 V.P.O. en Huerta Ordóñez?

Hay un cable de alta tensión que atraviesa el solar y hay que desviarlo. Se han tenido conversaciones con Sevillana y una vez hecho el proyecto de reformado se realizará el desvío de la línea e inmediatamente se comenzarán las obras.

3.2. ¿Qué arquitecto es el director de las obras?

Antonio Manuel Sánchez Cortés.

3.3. ¿Cuándo se van a reiniciar?

Una vez esté desviada la línea de alta tensión, lo cual se hará pronto.

4.1. ¿Qué destino se va a dar a las parcelas del Coto de Bornos (Parcelas nº 96 y 98) arrendadas recientemente por el Ayuntamiento?

Cultivo de fresas y otros que puedan generar mano de obra.

4.2. ¿Es cierto que el Ayuntamiento va a ceder las parcelas a determinadas personas?

A una persona y a tres cooperativas.

4.3. ¿A qué personas se van a ceder?

A Francisco Javier Romero Carbellido, FRESRAMOS, FRESBORNOS Y FRESGUADALETE.

4.4. ¿En qué condiciones de renta y tiempo se van a ceder?

En las mismas condiciones y con el mismo gasto que lo ha contratado el Ayuntamiento.

4.5. ¿Qué criterios se han seguido para adjudicar la cesión?

Son gente que tenía interés y ya estaban apuntados el año pasado y a otras cooperativas se le ha hecho una ampliación de tierras que garantice la viabilidad de la explotación.

- 5ª. En el Pleno celebrado el pasado día 21 de septiembre, el Sr. Alcalde manifestó que se había paralizado el proceso de deslinde de vías pecuarias en nuestro término. Sin embargo, el B.O.P. nº 238 de 13 de octubre de 2000, anuncia que se va a realizar el deslinde de la Colada de Ronda el próximo día 28 de noviembre.
- 5.1. ¿Por qué no se ha paralizado el proceso de deslinde de vías pecuarias como manifestó el Sr. Alcalde al Pleno de este Ayuntamiento?

Ya se tuvo una reunión con el Delegado de Medio Ambiente. Hay una Comisión que se reunirá la próxima semana con los afectados. El compromiso del Alcalde era que se paralizaban los deslindes hasta que se formara la Comisión y de hecho se va a reunir con los afectados antes de que se lleve a cabo el deslinde.

5.2. ¿Por qué entonces la Consejería de Medio Ambiente no paraliza los trabajos de deslinde e inicia el de la Colada de Ronda?

La Comisión se reunirá previamente al deslinde para informar a los afectados. El Ayuntamiento estará pendiente para velar por los intereses de los afectados.

5.3. ¿Piensa el Sr. Alcalde convocar a los propietarios afectados para informarles del proceso de deslinde? ¿Cuándo?

La semana que viene.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 20:25 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

V° B° EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON CARÁCTER DE URGENCIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2000

SR. PRESIDENTE:

D. JUAN SEVILLANO JIMÉNEZ

SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

- D. JOSÉ LUIS RAMÍREZ VEGA
- Da. Ma. AUXILIO VEGA GARCÍA
- D. JOSÉ LOBO REINA
- D. MANUEL REAL JIMÉNEZ
- D. FELIPE BARCIA SÁNCHEZ
- D. FRANCISCO PEREA CASTELLANO
- D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO
- Da. Ma. DEL ROSARIO CABRERA MÉNDEZ
- D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ
- D. MANUEL MÁRQUEZ LÓPEZ

NO ASISTEN:

D. MIGUEL DELGADO MORATO
D. PEDRO MONTESINO ESPINOSA

Excusa su asistencia Excusa su asistencia

INTERVENTOR:

D. JOSÉ ANTONIO PIÑA PAVÓN

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 11:10 horas del día veintiséis de diciembre de dos mil, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1.996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, con carácter de urgencia, del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Juan Sevillano Jiménez, asistido por el Interventor D. José Antonio Piña Pavón y del Secretario D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: <u>PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA</u>

Por parte del Sr. Presidente se explica a los miembros de la Corporación que la urgencia en la convocatoria de esta sesión se debe a la necesidad de formalizar, antes del 31 de diciembre, ante la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales, al igual que se ha hecho en años anteriores, la solicitud de prórroga de la reducción al 25% de las retenciones a practicar en las entregas a cuenta y liquidación definitiva de la participación en los tributos del Estado para el ejercicio de 2001.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, fue aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria del día 16/11/00, y que fue distribuida junto con la convocatoria.

Por el Secretario se pone de manifiesto la existencia de un error de trascripción en la página número 2 del Acta. Concretamente en el párrafo primero del punto segundo, donde dice: "...al Concejal Electo por el Partido Socialista Obrero Español de Andalucía. D. Manuel Márquez López", debe decir: "...al Concejal Electo por la candidatura Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía D. Manuel Márquez López"

No produciéndose intervenciones, se procede la votación, siendo aprobada el acta, con la modificación indicada, por unanimidad.

PUNTO TERCERO: <u>PROPOSICIÓN SOBRE REDUCCIÓN 25%</u> RETENCIÓN PARTICIPACIÓN TRIBUTOS DEL ESTADO PARA EL PAGO DE DEUDAS

Por el Secretario se da lectura a la siguiente Proposición:

La concesión cautelar a este Ayuntamiento de la reducción al 25% de las retenciones efectuadas sobre las entregas a cuenta recibidas por la Corporación del Fondo de Participación en los Tributos Estatales, por Resolución de la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales, de 20 de enero de 2000, supuso el necesario margen a la Tesorería Municipal para el pago de nóminas de los trabajadores que constan en la RPT de esta Corporación, cubriendo al menos el 75% de las mismas.

Dado que los problemas de Tesorería persisten y persistirán hasta que se solucione el desfase entre ingresos y gastos, sería conveniente solicitar la prórroga de esta reducción durante los ejercicios en que se prolongue el desfase existente.

Estimándose necesaria y positiva la concesión de esta reducción, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente

ACUERDO

Solicitar a la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales la prórroga de la reducción al 25% de las retenciones a practicar en las entregas a cuenta y liquidación definitiva de la Participación en los Tributos del Estado para el ejercicio 2001.

No promoviéndose debate, se someten a votación tanto la ratificación de inclusión en el Orden del Día como la propuesta, resultando ambas aprobadas unanimidad, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 11:20 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

V° B° EL ALCALDE, EL SECRETARIO,